

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

17 DE NOVIEMBRE DE 2022

32ª Reunión - 32ª Sesión Ordinaria

---

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO** y  
**WALTER HERNÁN CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### **Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND, Jorge Mario Emiliano  
GARCÍA, Marcelo Durval  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
LAPAD, Mashur  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

### **Senadores Ausentes**

D'AURIA, Héctor Daniel  
MAGNO, Sonia Elizabeth

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Moción.....	6
4. Homenajes.....	7
5. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	11
6. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-31.616/2022. Solicitud de Acuerdo para la designación de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Centro.....	11
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	12
III. Comunicaciones Oficiales.....	12
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	12
V. Dictámenes de Comisiones.....	13
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.628/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: actualización del plano de determinación de límites entre los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.....	14
2. Expte. N° 90-31.635/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: creación del Fuero Ambiental y Fiscalías Ambientales.....	15
3. Expte. N° 90-31.636/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: incorporación al Código Fiscal del Régimen para Contribuyentes Emprendedores.....	20
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.625/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la 11° Edición de los Premio Mujer.....	24
2. Expte. N° 90-31.626/2022. Del señor Senador Walter Abán: homenaje por el 50° Aniversario de la “Escuela Madre Teresa de Calcuta”.....	25

3. Expte. N° 90-31.629/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés la XXVII Fiesta Provincial del Teatro. ....25
4. Expte. N° 90-31.630/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés el 1er. Congreso Provincial de Niños y Niñas de Nivel Inicial. ....26
5. Expte. N° 90-31.632/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el proyecto de reconocimiento del sitio histórico Misión Zenta..26
6. Expte. N° 90-31.638/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el XXXVIII Campeonato Interprovincial de la Puna.....28
7. Expte. N° 90-31.640/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la novela “Así elegí de cenizas a la vida”. ....28

#### VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-31.624/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: inspectores de trabajo en el Valle Calchaquí. ....29
2. Expte. N° 90-31.627/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: subvención a colegios privados no católicos de la Provincia. ....29
3. Expte. N° 90-31.631/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de tinglado en la Escuela N° 4273 “Arturo Illia” de San Ramón de la Nueva Orán. ....30
4. Expte. N° 90-31.633/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que Legisladores Nacionales gestionen mayores fondos para la nueva Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.....30
5. Expte. N° 90-31.634/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: acondicionar rutas provinciales afectadas por incendios forestales del norte provincial. ....31
6. Expte. N° 90-31.637/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: acciones de refuerzo para la prevención del Dengue en los municipios del

departamento Rivadavia.....	31
7. Expte. N° 90-31.639/2022. Del señor Senador Diego Cari: obras de mejoramiento para distribución de agua en parajes del municipio Guachipas. ....	32
7. Licencias.....	32
8. Homenajes y Manifestaciones.....	32
9. Asuntos ingresados durante la sesión	
VII. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-31.642/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el "Salta Clasic Fisicoculturismo - Copa Miguel Ángel Peralta". .....	39
9. Expte. N° 90-31.643/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el III Encuentro de Economía del Conocimiento bajo la temática Audiovisual y Gaming. ....	40
10. Expte. N° 90-31.646/2022. Del señor Senador Miguel Calabró: declarar de Interés el proyecto pedagógico cultural "Canciones con Historias".....	40
VIII. Proyectos de Declaración	
8. Expte. N° 90-31.641/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: designación de médico legal forense en el departamento General Güemes.....	40
9. Expte. N° 90-31.644/2022. Del señor Senador Walter Cruz: imposición del nombre "Dr. Eulogio Frites" a la E.E.T. N° 3125 de Isla de Cañas.....	41
10. Expte. N° 90-31.645/2022. Del señor Senador Diego Cari: mantenimiento y mejora de la toma de agua en Los Molinos.....	41
10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. ....	41
11. Exptes. N° 90-31.622, 90-31.625, 90-31.626, 90-31.629, 90-31.630, 90-31.632, 90-31.638 y 90-31.640, 90-31.646, 90-31.642 y 90-31.643/2022. Consideración de proyectos de resolución, declarando de interés diversos eventos. Se aprueban. ....	42
12. Exptes. N° 90-31.624, 90-31.627, 90-31.631, 90-31.633, 90-31.634, 90-31.637, 90-31.639, 90-31.644, 90-31.645/2022. Consideración de proyectos de declaración referidos a pedidos de obras para distintos departamentos. Se aprueban. ....	43

13. Expte. N° 90-31.500/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Emiliano Durand, creando el Registro de Obstructores de Lazos Familiares. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	44
14. Moción de Vuelta a Comisión del Expte. 91-42.539/20. ....	50
15. Expte. N° 91-46.846/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, incorporando el art. 4° bis a la Ley 7411. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	51
16. Expte. N° 91-47.034/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, disponiendo prórroga de la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	53
17. Expte. N° 90-31.599/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración de los señores Senadores Walter Abán y Leopoldo sobre la construcción de una ruta que vincule Luracatao y Santa Rosa de los Pastos Grandes. Se aprueba. ....	55
18. Expte N° 90-31.601/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la realización de estudios médicos reglamentarios de boxeadores en hospitales públicos. Se aprueba. ....	56
19. Expte N° 90-31.518/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Sofía Cornejo Solá en el cargo de Fiscal Penal especializado en Ciberdelincuencia. Se aprueba.....	57
20. Arrío de Banderas. ....	59
21. Apéndice. ....	60

---

- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 39:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 32.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y Héctor Miguel Calabró proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día diez de noviembre del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: mociono que se modifique el orden de la sesión para que procedamos a realizar los homenajes pertinentes que tenemos para el día de la fecha.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el cambio del orden de la sesión de la fecha.

4

**HOMENAJES**

Expte. Nº 90-31.319/2022.

Autor del proyecto: Sergio Rodrigo Saldaño.

**Resolución Nº 305**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Rendir homenaje al artista plástico, músico y escritor, oriundo de Cafayate, Hugo Guantay, por su destacado aporte cultural a la Provincia.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**Mashur Lapad Vicepresidente 1º - Carlos Daniel Porcelo Secretario Institucional**

- Se invita a hacer entrega de la Resolución Nº 305 y de una placa recordatoria.
- El señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño hace entrega de la Resolución al señor Hugo Guantay. *(Aplausos)*
- El señor Presidente de la Cámara de Senadores Don Antonio Marocco y el señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño hacen entrega de una placa recordatoria al señor Hugo Guantay. *(Aplausos)*

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: no puedo desaprovechar esta oportunidad.

Te agradezco, Hugo, y a tu familia, hicieron semejante viaje y no poder expresar unas palabras sería descortés. Me conocés y nos conocemos todos los cafayateños y sabemos que somos de pocas palabras, pero a veces las expresiones son suficientes para demostrar el cariño que nos tenemos todos los vallistos.

Hugo, en este momento tengo sentimientos encontrados, porque se me representa en tu persona el cafayateño trabajador, el perseverante, el bohemio, la cultura misma de nuestro pueblo y es por eso que quería reflejarlo. Como decía anteriormente, el vallisto, al ser callado, no quiere decir que seamos menos importante, cada uno realiza su accionar cotidiano, muchas veces

también es importante y necesario que toda la comunidad sepa, que toda la provincia de Salta sepa quiénes son los referentes que tenemos en cada uno de los departamentos. Como legislador me puse esa meta, reflejar cada año en un homenaje a los personajes destacados que tenemos en nuestro pueblo.

Lamentablemente esta pandemia nos trajo más tragos amargos que dulces, pero estamos acá y no quería dejar pasar esta oportunidad, Hugo, de expresarte mi respeto y admiración. Sé que sos una persona buena, sana, inteligente, aparte de pintor, cantor, dibujante, escritor, un buen lector, me dijeron, ecologista, y lo que rescato mucho “barriletero”, te acompañan tus hijos y mis niños. En todo Cafayate quién no habrá aprendido a fabricar una cometa a través de tus manos. Fuiste uno de los pioneros en la concreción de la colocación de la Cruz del Cerro en Cafayate, en esos tiempos, y es lindo destacar.

Como cafayateño es importante saber que Hugo fue uno de los artífices de la creación de nuestro emponderado y amado festival “Serenata a Cafayate”. En todos lados pasa lo mismo, hablamos del que está al frente, pero el que está al frente tiene un buen y hermoso equipo y a veces ni se lo nombra. Hugo estaba en ese equipo y se puede decir que fue uno de los creadores de la Serenata a Cafayate. El famoso logo, quién no habrá ido a la Serenata a Cafayate, fue uno de los creadores de ese logo. Tantas cosas para hablar de ti, pero quiero ser breve, y como legislador estoy agradecido. Es bueno que los colegas también tengan la oportunidad de expresarse en este recinto, que seamos la voz del pueblo, pero que también sepamos que tenemos gente del pueblo que nos representa, nos acompaña de una u otra manera.

Agradezco a tu familia Hugo, a tus padres, a tu señora Norita, a tus niños, digo niños, pero son mis amigos, que no están. Siempre he visto en ellos tu reflejo.

Quiero hacer otra acotación, alguno dirá “Hugo Guantay...”, algunos habrán visto algunos tráilers de Netflix de Pipa, ahí sale Hugo, nuestro actor de Cafayate. Muchas felicidades Hugo y tenés bien merecido este reconocimiento.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*

**Sr. Presidente** (Marocco).- Voy a adherir a sus palabras. Conozco a Hugo de muchos años, una gran persona, un talentoso de Cafayate. Y le conozco otras facetas además de todas las que usted, señor Senador, ha brindado con tanta precisión, que es su faceta política, porque somos compañeros de muchos años en la política, un hombre de bien que ha ocupado cargos políticos también y la verdad que esto lo honra como un ciudadano destacado de su entrañable Cafayate.

Me adhiero a las palabras y sumo ésta, Hugo, porque te conozco, porque sé de tu valía, de tu talento.

Voy a contar una pequeña historia. Un día entraba a Cafayate de noche y por la calle principal veo a una persona en una pared subida en una silla, haciendo una cosa, y me paro, porque veo colores, era Hugo Guantay subido en una silla precariamente, pero con tanta convicción, enjundia, pintando el mural de acceso que tiene la ciudad de Cafayate, en la entrada. Me paré y me bajé de mi auto, y no me sorprendió que fuera Hugo.

Esto lo digo como anécdota y para destacarlo. Gracias por todo lo que diste, y por lo que seguramente vas a seguir dando, no solamente vos sino también tus hijos, que los conocemos y sabemos de su talento y de las cosas que hacen.

Muchas gracias por tu don de hombre de bien. *(Aplausos)*

Expte. Nº 90-31.308/2022.

Autor del proyecto Walter Raúl Wayar.

### **Resolución Nº 274**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al Tte. Gral. Eustaquio Frías Méndez, a los Cnel. D. Luis Borja Díaz, D. Manuel Ubaldo de Lea y Plaza y al Tte. Cnel. D. José Remigio de Lea y Plaza, considerando los extraordinarios servicios prestados a la Patria desde el inicio y hasta el final de la Guerra de la Independencia y durante la sacrificada Guerra Gaucha, comandada por el Gral. D. Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Invitar al municipio de Cachi, a adherir al presente homenaje, colocando en la plaza principal del pueblo, o en algún lugar digno del Municipio, bustos alegóricos y las respectivas placas con breves biografías de los mismos.

Art. 3º.- La materialización de la presente será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el evento.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**Antonio Marocco Presidente - Luis Guillermo López Mirau Secretario Legislativo**

- Se invita a hacer entrega de la Resolución Nº 274 y a descubrir una placa recordatoria.
- El señor Senador Walter Raúl Wayar hace entrega de la Resolución a la señora Viviana Frías. *(Aplausos)*
- El señor Presidente de la Cámara de Senadores Don Antonio Marocco y el señor Senador Walter Wayar, junto a familiares e invitados, proceden al descubrimiento de una placa recordatoria la cual será instalada en la Plaza principal de la localidad de Cachi. *(Aplausos)*

**Sr. Presidente** (Marocco).- Simplemente para dar lectura a la placa, después va a hacer uso de la palabra el señor Senador por el departamento Cachi y queremos invitar a algunos de ustedes a que dirijan la palabra a los efectos de

brindar un panorama sobre lo que significa este momento para la provincia de Salta.

“La Cámara de Senadores de la provincia de Salta rinde homenaje a los: Tte. Gral. D. Eustaquio Frías, Cnel. D. Luis Borja Díaz, Cnel. D. Manuel Ubaldo de Lea y Plaza, Tte. Cnel. D. José Remigio de Lea y Plaza, quienes prestaron servicio a la Patria desde el inicio y hasta el final de la Guerra de la Independencia y durante la sacrificada Guerra Gaucha, comandada por el Gral. Martín Miguel de Güemes. Cachi, Noviembre de 2022”. (*Aplausos*)

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.-** Señor Presidente, señores senadores, familias de estos héroes nacionales, nacidos en los Valles Calchaquíes, a donde transcurrieron su vida de trabajo, su vida social, su vida cultural, pero cuando la historia los llamó su vida pasó a ser la Patria, su vida pasó a ser la lucha por la independencia, su vida fue estar al lado y a la par de Martín Miguel de Güemes dando todo por la independencia que hoy gozamos.

Felicito a quienes están aquí presente, porque son los artífices de que hoy día les estemos entregando esta placa, que luego seguramente estará en la plaza principal del pueblo para que quienes nacimos, crecimos y somos del Valle Calchaquí sepamos que mujeres y hombres de nuestra tierra dieron su vida y su sangre por esta independencia que hoy gozamos y que debemos saber construir para equidad e igualdad de todos los argentinos y de todos los salteños.

Muchas gracias a ustedes por la iniciativa y aquí este Honorable Senado con sus veintitrés senadores rindiendo homenaje a quienes estuvieron a la par de Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional que nos costó muchísimo hacerlo reconocer, y reconocer nosotros a quienes estaban con él también es parte de saber defender nuestra historia.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

**Sra. Frías.-** Muchísimas gracias a la Cámara de Senadores por este homenaje tan merecido a estos héroes totalmente desconocidos.

Quería hacer una pequeña aclaración. El Teniente General Eustoquio Frías no estuvo al lado de Güemes, estuvo al lado del General José de San Martín. Inició su carrera a los quince años y dejó de existir a los noventa, lo que le suma una totalidad de ochenta y un años de servicio, y estuvo en todas las batallas a lo largo de América, en la Campaña del Perú, en la Campaña de Ecuador a las órdenes de Simón Bolívar y de José Antonio de Sucre. Recibió numerosas condecoraciones. Es un salteño nacido en Cachi, totalmente desconocido. Por supuesto, fascinada por el tema de que esté junto a otros grandes cacheños, como fueron los Coroneles Remigio Plaza, Borja Díaz y Ubaldo Plaza, pero ahí hay una pequeña diferencia, unos estuvieron con San Martín, los otros con Güemes.

Muy agradecida, acá dejé una copia de su biografía, que es muy extensa. Me encantaría que me apoyen a que se conozca la vida y la trayectoria de este héroe que murió totalmente en la pobreza, que su hija tuvo que hacer un escrito al Ejército para que no le descuenten de la pensión lo que le debían al médico que era novecientos pesos de entonces, porque lo único

que llevaba puesto su padre era el uniforme. Murió a los noventa años. Buenos Aires tiene una gran avenida en su nombre, en Granaderos es muy reconocido. Yo necesito que en Salta sea reconocido y lo digo con total sinceridad.

Muy agradecida al Senador Walter Wayar porque me ha escuchado, nos ha escuchado en forma conjunta con Leandro Plaza. Estas cosas nos activan a seguir trabajando por la historia de Salta y por tantos otros héroes desconocidos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

- Se invita a los señores senadores y homenajeados a tomar una foto institucional y se da por concluido el homenaje.

- Es la hora 14 y 59.

- A la hora 15 y 08:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reiniciamos la sesión.

## 5

### **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resolución N° 279.

Ceremonial. Resolución N° 278.

Otras. Resoluciones Nros. 274 a 277.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## 6

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **I**

#### **Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Federico Andrés Gutiérrez, D.N.I. N° 31.093.189, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-31.616/2022)

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## II

### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea al Registro Único Provincial de Locales Promotores de la Actividad Física y de la Salud. (Expte. N° 91-46.284/22).

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen especial de Becas destinado a estudiantes salteños con domicilio en el interior de la Provincia que cursen la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta. (Expte. N° 91-46.409/22).

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

## III

### **Comunicaciones Oficiales**

La Presidenta del Tribunal Electoral, Dra. Teresa Ovejero remite Cronograma Electoral para las Elecciones Generales de Autoridades Provinciales y Municipales.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia, Dr. Gustavo Ferraris, remite Memoria Anual e Informe Bicameral del Año 2021.

- A sus Antecedentes.

El Coordinador General de la Fiscalía de Estado, Dr. Pablo Bucciatti, remite Informe elaborado por el Dr. Alberto Daud referente a los autos caratulados: "Defensoría de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes C/Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

## IV

### **Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 133/22 - Expte. N° 90-30.022/22, de autoría de los señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Diego Cari, Leopoldo Salva y Sergio Ramos, en relación al compromiso social de empresas mineras.

De la señora Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad y Justicia, Dra. Nely Giménez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 204/22 - Expte. N° 90-31.180/22, de autoría del señor Senador Walter Wayar, en relación a los haberes jubilatorios del sector pasivo de la Policía de Salta.

Del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 355/22 - Expte. N° 90-31.525/22, de autoría del señor Senador Marcelo Durval García.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Convoco a los presidentes de bloque al estrado, por favor.

- Es la hora 15 y 13.

- A la hora 15 y 18:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Continuamos con la sesión, señores senadores.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- En respuesta al pedido de informe contesta por parte del Ministerio de Seguridad a través de la Directora General de Control de Gestión, Doctora Nely Giménez; y del Ente Regulador quien contesta es la señora arquitecta María Laura Accietto, asistente profesional, juntamente con Pedro de los Ríos, a cargo de una gerencia de usuarios, con respecto al pedido del Senador García.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración a las autoridades que han remitido al Senado esas respuestas, esta Presidencia va a devolver a cada una de esas áreas, a los efectos de la ratificación por parte de las autoridades del mismo sobre los conceptos vertidos. Por lo tanto, devolvemos los informes a los efectos de la contestación como debe corresponderse con este Senado.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Sergio Ramos, Sonia Elizabeth Magno, Diego Cari, Dani Nolasco y Carlos Rosso, por el cual se modifica el inciso n) del artículo 15 de la Ley 8072 (Ley de Contrataciones). (Expte. N° 90-31.478/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

#### De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Abán, declarando de interés de esta Cámara el proyecto de fortalecimiento a la soberanía alimentaria a través de las mujeres productoras de las zonas periurbanas. (Expte. N° 90-31.481/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

#### De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.615/2021)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: el expediente N° 90-30.615/2021 no se gira al Orden del Día, vuelve a Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: justamente para solicitar la vuelta a Comisión, a los efectos de que lo podamos analizar profundamente y pueda ser un proyecto de ley realmente beneficioso para la gente de Los Andes y parte de La Poma.

Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Gracias, señor Senador. Se gira el expediente a Comisión.

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Sofía Cornejo Solá, DNI N° 28.147.988, en el cargo de Fiscal Penal Especializado en Ciberdelincuencia. (Expte. N° 90-30.518/2022)

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión por el cual se agrega como inciso i) del art. 62 de la Ley 6757 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta. (Expte. N° 91-43.850/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés de esta Cámara la 1° Jornada de Capacitación Departamental - Tiempos Actuales: La salud bajo la lupa de la atención primaria de la salud; contexto y estrategia. (Expte. N° 90-31.622/2022)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito reconsideración con respecto al expediente relacionado con el Pliego de la Doctora Sofía Cornejo Solá, que se reserve en Secretaría. Como así también, sesión especial para tratar dicho expediente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

**Especial de Homenajes:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, destacando la trayectoria y el aporte a la cultura del pueblo de La Merced, realizada por la comparsa tradicional Los Tilk's. (Expte. N° 90-31.577/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**VI**

**Proyectos de Ley**

1

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Dispónese la actualización del plano de determinación de límites entre los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2°.- Dese intervención para el cumplimiento de lo ordenado a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º.- Los municipios referenciados en el Artículo 1º facilitarán al efecto de cumplimiento de la presente, toda la información y documentación necesaria para el trazado del límite resultante.

Art. 4º.- Los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A Comisión de Área de Frontera y Límites.

2

Expte. Nº 90-31.635/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CREACIÓN DEL FUERO AMBIENTAL Y DE LAS FISCALÍAS AMBIENTALES  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1º.- Juzgados Ambientales: Créase dentro de la órbita del Poder Judicial tres (3) Juzgados Ambientales, como órganos jurisdiccionales especializados con competencia en materia ambiental.

Art. 2º.- Integración y Jurisdicción: Los Juzgados Ambientales estarán integrado por jueces letrados, designados de conformidad a las leyes pertinentes. Tendrán asiento en la ciudad de Salta, Tartagal y Metan. La Corte de Justicia, mediante acordada, establecerá y delimitará el ámbito territorial en el que cada circunscripción ejercerá su respectiva jurisdicción.

Art. 3º.- Competencia: Como Juzgados de Primera Instancia conocerán:

- a) En los amparos ambientales;
- b) En los juicios ordinarios por reparación y/o remediación de daños ambientales, excluida la faz resarcitoria privada;
- c) En los procesos cautelares ambientales;
- d) En los procesos de ejecución de sentencias;
- e) En todos los demás procesos judiciales de naturaleza ambiental y/o regidos por legislación específica vinculada al ambiente, en cuanto los mismos tengan por objeto a derechos de incidencia colectivo y/o intereses individuales homogéneos.

La Corte de Justicia reglamentará, mediante acordada, el procedimiento y las instancias de apelación de las resoluciones emitidas por los Juzgados Ambientales, en los términos de la legislación vigente y fueros existentes. Asimismo, instrumentará mecanismos expeditos de resolución de contiendas de competencia.

Art. 4º.- Secretarías: Créanse tres (3) secretarías para los Juzgados Ambientales.

Art. 5º.- Asistentes Científicos de los Juzgados Ambientales: Los Juzgados Ambientales serán asistidos técnica y profesionalmente por un Cuerpo interdisciplinario de Expertos conformado por profesionales

universitarios del ámbito científico con especialización en ciencias ambientales. Este cuerpo tendrá como función asistir a los Juzgados Ambientales para el correcto abordaje, examen y análisis de los hechos de naturaleza científica sometidos a su decisión, elaborando los informes y dictámenes que les sean requeridos a tal fin.

Art. 6º.- Tramitación de los Procesos: Los procesos de conocimiento y los procesos cautelares ambientales se tramitarán conforme las normas establecidas en el Código Procesal Civil de la Provincia y en observancia a las normas de carácter procedimental contenidas en la legislación ambiental local y en las leyes nacionales de presupuestos mínimos ambientales.

Art. 7º.- Instancia Conciliatoria Previa: Los procesos de conocimiento serán precedidos por una instancia de conciliación, la que estará bajo la dirección del Juez de la causa, cuya concurrencia será de carácter obligatorio para quienes asuman calidad de partes en el pleito. La Corte de Justicia de Salta reglamentará el procedimiento de instancia conciliatoria, quedando reservada al Juez de la causa la determinación de las multas o sanciones conminatorias que correspondan ser impuestas en caso de inasistencia injustificada, obstrucción o dilatación al proceso conciliatorio.

Art. 8º.- Fiscalías Ambientales: Créanse, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, tres (3) Fiscalías Ambientales ante los Juzgados Ambientales y los órganos jurisdiccionales con competencia penal. Los Fiscales Ambientales tendrán las siguientes atribuciones y deberes para abordar integralmente la problemática ambiental:

A) Extrajudiciales Administrativas:

- I. Solicitar informes, realizar presentaciones o peticiones a organismos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por objeto la tutela del ambiente ante la acción o inacción de organismos públicos o privados;
- II. Tomar vista obligatoria y actuar como fiscal de la ley en los procedimientos sancionatorios previstos en la normativa que regula los recursos naturales de la provincia;
- III. Recibir toda denuncia y, en su caso, efectuar derivaciones dentro del Ministerio Público o a otros organismos o instituciones;
- IV. Concurrir a las audiencias públicas que se lleven a cabo sobre cuestiones ambientales.

B) Judiciales:

- I. Dictaminar en todas las causas que tramiten ante los Juzgados Ambientales.
- II. Velar por el efectivo cumplimiento de las sentencias emitidas por los Juzgados Ambientales, con exclusión las acciones resarcitorias de carácter privado;
- III. Promover y ejecutar la tutela jurisdiccional del ambiente, mediante las acciones previstas en la legislación vigente;
- IV. Promover la actuación de la Provincia ante la justicia, en defensa de los intereses generales ambientales;

V. Coordinar la acción de prevención, reparación e investigación con distintas dependencias judiciales, administrativas y policiales, pudiendo incluso requerir la colaboración a instituciones universitarias, técnicas y profesionales provinciales, nacionales e internacionales especializadas en materia ambiental;

VI. Requerir la intervención pericial del Cuerpo de Investigaciones Científicas en cualquiera de los casos sometidos a su competencia;

VII. Accionar judicialmente de manera preventiva y/o precautoria, en protección del ambiente para detener el daño o para que se adopten las medidas tendientes al cumplimiento, la reparación o recomposición, según fuere el caso, y siempre con exclusión de las acciones resarcitorias de carácter privado;

VIII. Instar métodos de solución alternativa de conflictos y la celebración de acuerdos de conciliación, cuando las circunstancias del caso y la gravedad de los hechos ameriten su realización;

IX. Penales: Investigar, previa denuncia o de oficio, y promover la acción penal pública ante los organismos jurisdiccionales con competencia penal, ante la probable comisión de delitos que menoscaben el medio ambiente, tales como hechos derivados del uso de residuos peligrosos y/o patológicos, hechos contra la seguridad pública y la salud pública de repercusión ambiental negativa, hechos contra la propiedad que involucren un daño ambiental, hechos contra la fauna silvestre o la violación de deberes de funcionario público vinculados a la gestión política del ambiente.

#### C) De Gestión Institucional:

I. Realizar las tareas necesarias para obtener los datos que le permitan efectuar un mapa de las distintas causas penales y procedimientos contravencionales ambientales en toda la Provincia, como también relevar la doctrina y jurisprudencia referente a estos delitos y contravenciones, a efectos de elaborar diagnósticos de las problemáticas existentes en la materia y proponer soluciones que desde el Ministerio Público Fiscal puedan impulsarse;

II. Elaborar y remitir a la Legislatura un informe concerniente a su actuación y gestión para ser incorporado como un capítulo de los informes anuales sobre el estado del Ambiente Provincial;

III. Participar honorariamente en consejos y comisiones parlamentarias de investigación, coadyuvando en los procesos de elaboración de legislación y normas técnicas ambientales así como en la ejecución de políticas públicas ambientales.

Art. 9º. Cuerpo de Investigación Científica de las Fiscalías Ambientales: Los Fiscales Ambientales serán asistidos técnica y profesionalmente por un Cuerpo de Investigación Científica, conformado por profesionales universitarios del ámbito científico con especialización en ciencias, carreras y disciplinas ambientales y al menos cinco (5) años en ejercicio de la profesión. Este cuerpo tendrá como función asistir al Fiscal Ambiental en el correcto examen y análisis de los hechos de naturaleza científica, elaborando los informes y dictámenes

que les sean requeridos a tal fin y colaborando en la producción en tiempo y forma de la prueba necesaria en los distintos procesos en que se persiga la protección de ambiente.

Art. 10.- Creación de Cargos: Créanse dos cargos de Juez Ambiental, dos cargos de Secretario para los Juzgados Ambientales, dos (2) cargos de Fiscales Ambientales con sus respectivos ayudantes fiscales, a los fines de la tramitación y gestión judicial de la competencia ambiental.

Art. 11.- Presupuesto para su Funcionamiento: Autorízase al Poder Judicial a requerir las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá los créditos presupuestarios correspondientes pudiendo reasignar partidas para atender dichas erogaciones.

Art. 12.- El Ministerio Público Fiscal articulará las medidas necesarias para que la creación de las Fiscalías Ambientales y la designación de los fiscales a cargo se produzca en un plazo no superior a un año desde la promulgación de la presente Ley. Hasta tanto se produzca la implementación y puesta en funcionamiento de los Juzgados con competencia en materia ambiental, los Fiscales designados a cargo de las Fiscalías Ambientales ejercerán la promoción de las acciones judiciales ante los juzgados que resulten competentes.

Art. 13.- Invítase a la Corte de Justicia de Salta para que, en su facultad de dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial, disponga la implementación de un Plan Piloto a ser desarrollado en los juzgados de los distritos judiciales centro, norte y sur en cuanto ello permita determinar un orden de prelación en la implementación de los Juzgados Ambientales, partidas presupuestarias que resulten necesarias para su correcto funcionamiento, entre otros indicadores.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### Fundamentos

Señor Presidente:

Sin dejar destacar los esfuerzos y la inmensa tarea que realizan los Poderes Públicos del Estado Provincial a partir de las acciones conjuntas llevadas a cabo desde la Procuración General del Ministerio Público de Salta y desde el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, debemos no obstante volver la mirada hacia la realidad que atraviesa nuestra Provincia ante la complejidad de la cuestión ambiental.

La problemática ambiental presenta desafíos en su abordaje. En efecto, los fiscales que se abocan a investigar causas del ambiente no disponen, lógicamente, de tiempo específico para este tipo de delitos, pero sobre todo no disponen de especialización, tanto jurídica como técnica, en esta materia. Esto es muy importante porque la averiguación de los autores de estos delitos, la determinación de daño o, en su caso, del peligro para el ambiente o el examen de las normas administrativas aplicables para la configuración de muchos de estos tipos penales presentan particularidades notables y no son normalmente tareas fáciles y a las que estén acostumbrados los fiscales.

Lo cierto es que en los delitos ambientales resulta fundamental la intervención del Ministerio Fiscal puesto que, así como en otros tipos de delitos suele haber perjudicados, dañados u ofendidos, en los relativos al ambiente muchas veces no los hay y, aunque la acción penal siempre es pública, en estos casos no la suele ejercitar nadie. Las asociaciones ecologistas están normalmente desbordadas en su labor de iniciar acciones legales de defensa de la legalidad ambiental. En muchas ocasiones, ante hechos claramente delictivos no pueden hacer otra cosa que presentar denuncias ante los juzgados, ya que interponer querellas no suele ser viable por la dificultad de obtener pruebas para imputar a los autores, por la frecuente imposición de fianzas impagables o por las costas procesales.

La existencia de Fiscales del Ambiente permite la apertura de investigaciones para, con el auxilio de la Policía, practicar diligencias, instar ante el juzgado la adopción de medidas cautelares y ejercitar las correspondientes acciones penales. Asimismo, está entre sus funciones el velar por el cumplimiento de las resoluciones judiciales (autos o sentencias) que afecten al interés público o social.

Así pues, la complejidad y especificidad de este tipo de delitos hace que cada vez aparezca más necesaria la creación de Fiscalías Especiales del Ambiente.

Entendemos que la creación de Fiscalías Ambientales es el primer paso, debiendo ser seguido la creación de tribunales específicamente ambientales, con competencias, conocimientos técnicos y equipos periciales propios. Actualmente, ante un daño ambiental, los jueces no saben qué medidas ordenar a la Policía, qué pericias pedir ni a quién pedir las ni de qué manera hacerlas. Muchas de esas causas se archivan. Con frecuencia, ni siquiera consideran importante atender al tema, por lo que necesitamos Tribunales Ambientales que cuenten con un cuerpo de peritos propio conformado por técnicos especializados en estos temas.

Las provincias hermanas de Corrientes, Neuquén, Jujuy, entre otras, han dado pasos significativos en el tema al constituir fiscalías ambientales. Con las lógicas variaciones locales, hay consenso en su efectividad para ayudar a frenar los delitos contra el ambiente.

El presente proyecto de ley se hace eco de la experiencia recogida en otras provincias y procura adoptar en términos general un mismo esquema normativo, aunque con particularidades propias, como lo es la implementación de una instancia conciliatoria previa de carácter obligatorio y la expresa exclusión de la competencia de los Juzgados Ambientales en el tratamiento de la faz reparatoria privada por daños ambientales, esto último desde el entendimiento que los mismos deben circunscribir y centrar su labor a la resolución de conflictos en los que se encuentren en juego derechos de incidencia colectiva e interés homogéneos individuales, quedando reservada la faz reparatoria privada a la acción de parte y sujeta a la competencia de la justicia ordinaria con competencia en la materia.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de ley.

**Emiliano Durand**

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este expediente pasa también a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-31.636/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Incorpórase como Capítulo Séptimo al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente Régimen para Contribuyentes Emprendedores.

Art. 2º.- Incorpórase como artículo 194 al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente texto:

- Art. 194.- Establécese un Régimen para contribuyentes emprendedores aplicable a pequeños contribuyentes jurisdiccionales de la provincia de Salta que registren su primera inscripción ante la Dirección General de Rentas y cumplan con las condiciones de adhesión al presente régimen, quienes a partir de entonces y mientras dure su adhesión quedarán eximidos del deber de ingresar los fondos del Impuesto a las Actividades Económicas durante 24 meses.

Art. 3º.- Incorpórase como artículo 195 al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente texto:

- Art .195.- La exención en el deber de ingresar fondos del Impuesto a las Actividades Económicas previstas en el artículo anterior estará condicionada a la concurrencia de los presupuestos de adhesión al régimen y al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a) Que los sujetos registren su primera inscripción ante la Dirección General de Rentas como contribuyentes, presentando una declaración jurada.
  - b) Que los sujetos reúnan las condiciones establecidas en el art. 2º del Anexo de la Ley Nacional 24.977 -Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes- (RS) Monotributo, sus modificatorias y normas complementarias.
  - c) Que junto a su inscripción los contribuyentes soliciten la adhesión al presente régimen, cuya aceptación determinará la exclusión del Régimen Simplificado Provincial (RSP).
  - d) Que junto a la inscripción y solicitud de adhesión los contribuyentes presenten un proyecto de emprendimiento ante la Dirección General de Rentas con los recaudos impuestos por la reglamentación.

- e) Que junto a la solicitud de adhesión los contribuyentes tomen conocimiento y acepten los términos y condiciones según las previsiones de esta Ley y de su reglamentación, debiendo esta última prever los requisitos formales de presentación de proyectos, mecanismos de control, determinación de ingresos brutos mínimos exentos de pago de tributo, supuestos de exclusión, régimen sancionatorio, entre otros aspectos reglamentarios que merezcan ser instrumentados para la viabilidad del presente régimen.
- f) Que los contribuyentes cuya adhesión fuera aceptada den cumplimiento con los deberes formales periódicos previstos por artículo 23 de este Código y con los deberes exigidos por el Capítulo Sexto de este Código -Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes- quedando no obstante eximidos del deber de ingresar los fondos del tributo durante la vigencia del régimen y por todo el tiempo en que los contribuyentes mantengan la adhesión al mismo.

Art. 4º.- Incorpórase como artículo 196 al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente texto:

- Art. 196.- La Dirección General de Rentas deberá hacer conocer a todo nuevo contribuyente la existencia y los alcances del presente régimen, facilitando la inclusión al mismo mediante formularios dispuestos a tal efecto.

No podrá imponerse por vía reglamentaria otros requisitos de adhesión más que los expresamente previstos en los incisos "a", "b" "c" y "d" del artículo 195. Los proyectos de emprendimientos presentados ante la Dirección General de Rentas no estarán sujetos a aprobación ni condicionará la adhesión de los contribuyentes al régimen, sin perjuicio de las observaciones que dichos proyectos puedan merecer por parte de la autoridad de aplicación.

Art. 5º.- Incorpórase como artículo 197 al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente texto:

- Art. 197.- Serán aplicables las disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes a todo lo que no sea objeto de expresa regulación por parte del presente Capítulo.

Art. 6º.- Incorpórase como párrafo quinto del artículo 198 al Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) el siguiente texto:

- Art. 198.- No están alcanzados por el Régimen Simplificado los sujetos adheridos al Régimen para contribuyentes emprendedores previsto por el Capítulo Sexto de este Código.

Art. 7º.- Se haga conocer al Ejecutivo Provincial.

**Emiliano Durand**

#### Fundamentos

El presente proyecto de ley propone establecer la creación de una nueva categoría de contribuyente "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" aplicable a

sujetos que encuadren en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes previsto por el título segundo, capítulo sexto del Código Fiscal de la provincia de Salta que registren su primera inscripción como contribuyentes del impuesto a las actividades económicas.

La adhesión de los contribuyentes en la nueva categoría de "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" exime a estos del pago del impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos, obteniendo una bonificación de un 100% durante veinticuatro meses corridos, a cuyo vencimiento quedarán encuadrados en la categoría que corresponda según las previsiones del régimen general.

Durante los últimos años hemos visto distintas iniciativas legislativas y leyes provinciales de alivio fiscal para contribuyentes, circunscribiendo sus alcances a jóvenes en un rango de edad determinada, lo que resulta atendible en cuanto resultan conocidas las dificultades que atraviesan los jóvenes para insertarse en el mercado de trabajo.

La realidad de Salta muestra que esta misma dificultad no solo recae sobre los jóvenes sino sobre la población en general. La prolongada crisis económica y ocupacional en nuestro País fue produciendo modificaciones estructurales en la población por lo que, para muchos ciudadanos de nuestra Provincia, esperar que se abra un puesto de trabajo dejó de ser una opción y emprender pasó a ser una necesidad.

A lo largo de nuestra extensión provincial abundan manifestaciones de voluntades emprendedoras, sin embargo, la realidad muestra que estos emprendimientos tienden a nacer y quedar en la clandestinidad registral, ello como mecanismo de subsistencia en un contexto económico inflacionario marcado por una pesada carga tributaria de orden nacional, provincial y municipal que grava la actividad económica.

Es deber del Estado promover políticas de inclusión que permita a hombres y mujeres de cualquier edad y condición poder acceder a la economía formal y a los beneficios que ello depara, tanto para estos como para el estado provincial y el erario.

El presente proyecto busca posicionar a los jóvenes como actores relevantes en el funcionamiento de la economía y en la generación de empleo, sin desatender la necesidad de contención y acompañamiento de familias salteñas que llevan adelante actividades económicas y productivas de modo informal, lo que se traduce en falta de acceso a líneas de crédito y financiación, precarización laboral, entre otras consecuencias indeseadas.

A diferencia de otras iniciativas legislativas cuyos alcances se limitan a la implementación de regímenes de excepción o a programas de fomento y alivio fiscal transitorio aplicables a sectores determinados de la población, el presente proyecto persigue una modificación sustancial del ordenamiento fiscal a partir de la creación de una nueva categoría de contribuyente, lo que obliga a abordar los aspectos técnicos que merecen ser contemplados para no producir desbalances dentro del delicado equilibrio que debe guardar la normativa en materia tributaria.

El ordenamiento legal tributario se erige a partir de principios rectores de orden constitucional, entre ellos, el principio de equidad, generalmente

asociado al principio de capacidad contributiva de donde se concluye que el deber de tributar debe ser igual para quienes se encuentran en igualdad de condiciones, es decir, para quienes detentan igual capacidad económica para hacer frente a obligaciones tributarias.

Desde ese punto de análisis puede haber la crítica al presente proyecto por parte del sector formal de la economía, es decir, por parte de quienes realizan actividad económica en la Provincia y cumplen periódicamente con la carga tributaria, quienes podrán argüir la configuración de una desigualdad en la que se pone en mejor posición al incumplidor.

Una mirada cercana a la realidad revela que la igualdad solo es justa cuando es entendida a la luz del principio de equidad, pues la situación de dos contribuyentes que puedan verse incluidos en un mismo régimen y categoría no será la misma cuando detrás del velo reglamentario encontramos que uno de ellos es un emprendedor dando sus primeros pasos, la mayoría de las veces de modo errático. La realidad también enseña que la falta de acompañamiento del Estado lleva a que muchos de los emprendimientos se ven en dirección hacia una muerte prematura. El mejor modo de comprender la finalidad del presente proyecto es entendiendo que la calidad de sujeto beneficiario último no es el emprendedor sino en la sociedad en su conjunto, interesada en que los emprendimientos locales logren afianzarse y consolidarse como actores relevantes de la economía y de la generación de empleo, consolidándose al mismo tiempo como contribuyentes.

La igualdad es para los iguales, es decir, para quienes se encuentran en paridad de condiciones. Los aspectos técnicos de toda actividad económica permiten concluir que esa igualdad de condiciones sólo se registra cuando un nuevo emprendimiento ha logrado recuperar en todo o en parte su inversión inicial y ha logrado tener cierta proyección registrada a partir de sus primeros balances económicos.

En definitiva, el presente proyecto no busca generar un "beneficio" sino un cambio de paradigma, haciendo aplicable el concepto de gradualidad en materia impositiva. Dicho en otros términos, quienes se vean alcanzados en la categoría de "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" no deben ser entendidos como beneficiarios siendo que, desde su inscripción y registración, deberán asumir las mismas obligaciones que pesa sobre todo contribuyente pues la implementación del concepto de gradualidad en el pago del tributo no implica exceptuarlos del deber de tributar, ni de las demás obligaciones que pesa sobre todo contribuyente, en particular, el deber de emitir informes periódicos, balances y declaraciones juradas a partir de los cuales la autoridad de aplicación determinará los parámetros de facturación exceptuados del pago del impuesto y las medidas que correspondan ser adoptadas además de la exclusión del régimen cuando se registren incumplimientos, falseamiento de datos o cuando se incurra en la tergiversación del régimen.

Cabe por último destacar que la presente iniciativa legislativa no se limita a presentar un supuesto de exención impositiva que pueda sumarse a los supuestos ya contemplados por nuestro Código Fiscal, sino que persigue la proyección y afianzamiento de proyectos productivos con vocación de perdurabilidad, por lo que la exención del impuesto que grava los ingresos brutos es solo un aspecto coadyuvante a dicha finalidad que merece ser

integrado con los restantes mecanismos de seguimiento previstos en este proyecto, dando lugar así a un nuevo régimen y a una nueva categoría de contribuyente "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR".

El presente proyecto de ley se aboca a reglar los aspectos técnicos que necesariamente deben ser contemplados para que su finalidad se vea lograda, entre estos aspectos se destacan los siguientes:

1. La inclusión en la categoría de "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" no se produce de oficio sino a pedido de parte, quedando supeditada su inclusión al cumplimiento de las condiciones personales y requisitos formales exigidos por la autoridad de aplicación.
2. La inclusión el régimen de "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" no implica excluir a los contribuyentes que adhieran de las obligaciones previstas por el régimen general para la categoría en la que puedan verse comprendidos.
3. El "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" deberá además cumplir con el deber de información exigido por la autoridad de aplicación, en particular, el deber de presentar un proyecto de emprendimiento sujeto a visado y control periódico de cumplimiento.
4. El "CONTRIBUYENTE EMPRENDEDOR" quedará sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la autoridad de aplicación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del proyecto.

**Emiliano Durand**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VII**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-31.625/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 11ª Edición de los Premios Mujer, a realizarse el 28 de noviembre de 2022 en el Salón Blanco "Miguel Ángel Wayar" del Centro Cultural América, en Mitre N° 23, a horas 10.

Reconocer a mujeres que desempeñan distintas labores adentro de la sociedad, acompañando así a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sonia Magno**

2

Expte. N° 90-31.626/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje por el 50º Aniversario del Centro Educativo del Sector Público Estatal de Ámbito Rural, "Escuela Madre Teresa de Calcuta" ex N° 734, ubicada en la localidad de Alumbreras, municipio Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- El gasto que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Abán**

3

Expte. N° 90-31.629/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y funciones a desarrollarse en el marco de la "XXVII Fiesta Provincial del Teatro", durante los días 16 al 20 de noviembre de 2022, bajo la organización del Instituto Nacional de Teatro dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación y en co-gestión con la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

Fundamentos

Señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara, considerando la enorme repercusión y trayectoria cultural instalada en la provincia de Salta, con respecto a las funciones y actividades de obras de teatro reconocidas y de proyección de artistas salteños que se encuentran iniciando sus primeros años en las artes escénicas.

La edición 2022, no podía ser de otra manera, dispone en cartelera distintas obras que competirán para representar a Salta en la Fiesta Nacional del Teatro de la edición 2023 y otras tantas funciones que reúne a grupos de artistas y obras de teatro en distintos géneros.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

Expte. Nº 90-31.630/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades previstas en el marco del "1º. Congreso Provincial de Niños y Niñas de Nivel Inicial, que se llevará a cabo durante los días 14 al 18 de noviembre de 2022, en la ciudad de Salta, organizado por la Dirección General de Educación Nivel Inicial, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

Fundamentos

Señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara y de la comunidad salteña en general, especialmente de aquellos espacios educativos y recreativos donde transitan nuestros niños y niñas en edad escolar donde intercambian conocimientos.

Este congreso es un encuentro en el que durante unos o varios días, niños y niñas comparten intereses o actividades en común. Estos encuentros sirven para expresar informaciones y conversar sobre temáticas que se relaciona con su actividad cotidiana.

El evento permitirá a los niños y niñas, escuchar sus voces acerca de lo que piensan respecto a sus derechos y obligaciones, tomar la palabra, escuchar otras voces, participar de talleres con mejores aprendizajes y saberes.

Este primer congreso, es parte de esa rica historia del Nivel Inicial en la provincia de Salta, con la memoria de lo vivido en el encuentro de noviembre de 2013, donde se realizó un congreso infantil en el departamento Orán.

En consecuencia, fruto de aquella experiencia se viene a replicar a través de este congreso, un espacio que invita al debate, al intercambio, a la participación y permitirá encontrarnos y reconocernos como protagonistas de nuestra historia.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

Expte. Nº 90-31.632/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto de reconocimiento del sitio histórico "Misión Zenta" ubicado en el departamento

Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

### Fundamentos

Nuestra Carta Magna Provincial en su artículo 52 prescribe que: *“El Estado asegura a todos los habitantes el derecho a acceder a la cultura y elimina toda forma de discriminación ideológica en la creación cultural. Promueve las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquéllas que afirmen el sentido nacional y latinoamericano. El acervo histórico, arqueológico, artístico y documental forma parte del patrimonio cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado. Las manifestaciones culturales y tradicionales de reconocido arraigo y trascendencia popular son protegidas y promocionadas por el Estado”.*

Que en base a un excelente trabajo de investigación realizado por el Grupo de Letras y Memoria de Orán, se busca otorgar reconocimiento al paraje llamado “Misión Zenta”. Esto fundamentado en que dentro de nuestro patrimonio cultural se encuentra el inmemorial “Camino del Inca”, que desde la época prehispánica sirvió como ruta para la comunicación y el dominio del Imperio Incaico sobre gran parte del actual territorio del noroeste argentino, poseía a la altura de la Quebrada de Humahuaca un importante desvío hacia el Este. Por allí transitaban los pueblos pertenecientes a Kollasuyo, principalmente omahuacas y ocloyas, quienes siguiendo el camino que atravesaba la serranía y el Abra del Zenta, descendían hacia un rico valle selvático atravesado por numerosos cursos de agua: el Valle del Zenta.

Por ese camino fue que llegaron los misioneros franciscanos venidos desde Tarija, quienes el 13 de septiembre del año 1779, establecieron en un paraje cercano al río Zenta la “Misión de Nuestra Señora de las Angustias del Zenta”. Allí comenzaron su trabajo de evangelización de los aborígenes en la llamada “Misión Zenta”, como se conocerá en adelante dicho paraje. Esta fue la primera población estable de la Corona española en la zona, en la cual ya en 1790 vivían junto a los misioneros cerca de quinientos nativos del Valle. A la par de la Misión se estableció el Fuerte de “San Andrés”, con un pequeño Regimiento de Frontera.

La Misión Zenta se convirtió prontamente en un próspero establecimiento productivo en base a la mano de obra aborígen, en su hacienda los frailes introdujeron en la región el cultivo del trigo, del arroz, del maíz, de limones, naranjas y otras legumbres. La estancia producía abundante ganado vacuno, caballos, mulas y ovejas. Pero, sobre todo, lograron cultivar un importante cañaveral con cuatro trapiches para la fabricación de azúcar, miel y aguardiente.

La prosperidad de la Misión fue un antecedente decisivo en la elección del Valle del Zenta, para la fundación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Efectivamente, también a través de aquel antiguo camino llegó en 1794 hasta la Misión Zenta, el Gobernador de Salta, don Ramón García de León y

Pizarro con su caravana de colonos, quienes fundaron a solo media legua de la Misión la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Ese camino que unía Humahuaca con Orán, fue también un importante escenario de la lucha por la Independencia y fue la vía a través de la cual las milicias gauchas defendieron el Valle del Zenta ante los avances de los españoles en numerosas oportunidades. Por ello mismo, el camino que une Humahuaca con el Abra del Zenta en la vecina provincia de Jujuy ha sido oficialmente nombrado como “Camino de la Independencia”

Todos estos testimonios dan fe de la importancia de la zona tanto para la región como para el País. Y ello fundamenta la necesidad de reconocimiento como sitio histórico para la memoria colectiva de los oranenses, los salteños y los argentinos.

Por ello, solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

6

Expte. N° 90-31.638/2022

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “XXXVIII - Campeonato Interprovincial de La Puna” -Edición 2022- a llevarse a cabo entre los días 19, 20 y 21 de noviembre próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

7

Expte. N° 90-31.640/2022

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural a la novela corta con prosas “Así elegí de cenizas a la vida” de la autora Graciela Melussi Molina y de la coautora Sol Abigail de los Ángeles Melussi. Obra de autoras y escritoras salteñas que en febrero del 2022 fue el libro más vendido, formato e-book y físico en México, EEUU y España, dentro de la plataforma Amazon, la librería virtual más grande del mundo.

Obra que engrandece el mundo literario salteño y aporta a la cultura de la Provincia, a través de las diferentes presentaciones que se ha realizado de la

misma en diferentes latitudes del País.

**Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Estos expedientes se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

## **VIII**

### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-31.624/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo envíe de manera permanente, Inspectores de Trabajo al Valle Calchaquí, para controlar el cumplimiento de las normativas de trabajo vigentes, respecto a los obreros y empleados vitivinícolas por parte de las empresas de esa zona.

**Sergio Saldaño**

**Fundamentos**

Señor Presidente, señores senadores:

El sector vitivinícola en el valle está sufriendo diferentes situaciones particulares como trabajo no registrado, el no cumplimiento de las normativas de trabajo, despidos, deuda de salarios, entre otros; lo que lleva a tomar medidas al respecto.

SOEVA Cafayate, en reiteradas ocasiones hizo la presentación formal a la Secretaría de Trabajo, solicitando respaldo y ayuda en el control a las empresas. Y a la fecha no hay respuesta alguna, aduciendo la falta de personal.

Estoy convencido de que hay que apostar a la inversión en nuestro Valle Calchaquí, de seguro. Pero a la vez también debemos proteger y resguardar a nuestros trabajadores vitivinícolas. Que se los respete y valore.

Para ello, es que solicito al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo que incorpore más Inspectores de Trabajo para poder realizar controles fehacientes en cada Empresa del Valle Calchaquí, dedicada al rubro en cuestión.

**Sergio Saldaño**

2

Expte. N° 90-31.627/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realicen las gestiones necesarias para subvencionar a colegios privados no católicos de la

Provincia, a fin de evitar un colapso del sistema educativo público y la consecuente afectación del Derecho a la Educación de niños, niñas y adolescentes.

**Carlos Alberto Rosso**

3

Expte. N° 90-31.631/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.273 "Arturo Illia", ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

4

Expte. N° 90-31.633/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias y suficientes ante las autoridades que correspondan, para procurar mayores fondos presupuestarios con destino a la nueva Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta que garanticen su autonomía y autarquía para el cumplimiento de sus fines.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene como fin promover, difundir y preservar la cultura de la comunidad en la cual está inserta, para lo cual contribuye con estudios humanísticos, investigación científica, tecnológica y la creación artística. Procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Particularmente forma investigadores, docentes y profesionales idóneos en diversas áreas del conocimiento y mantiene con sus graduados un vínculo permanente a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento.

Que el día 14 de noviembre de 2022 la Asamblea Universitaria que se desarrolló en la Sede Central de la UNSa votó a favor de otorgar status de Facultad Regional para las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, lo que trae beneficios como la representación política en el Consejo Superior, la formación de un Consejo Directivo que va a determinar autonomía en la decisiones académicas y que van a tener un presupuesto de facultad, que es distinto al presupuesto de una sede.

Ahora bien, para garantizar esta nueva autonomía que les permita

brindar un servicio de educación superior de excelencia, y así pueda colaborar en la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, es que es preciso contar con mayores fondos presupuestarios.

Por lo expuesto, es que se solicita a los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren las medidas para garantizar un verdadero federalismo educativo a través de mayores ingresos para el cumplimiento de los fines de la Universidad Pública en la ciudad de Orán y zonas de influencia.

**Juan Cruz Curá**

5

Expte. Nº 90-31.634/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes, con carácter de urgente, para acondicionar las rutas provinciales afectadas por los incendios forestales ocurridos en el Norte provincial, de modo tal que se garantice la circulación vehicular segura.

**Juan Cruz Curá**

6

Expte. Nº 90-31.637/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias, a los fines que en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen acciones de refuerzo para la prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación para contrarrestar la aparición del mosquito vector *Aedes Aegypti*, con información y concientización.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante la preocupación de este Senador frente a los casos emergentes con la patología del Dengue detectados cada año en el Chaco Salteño y más aún en épocas de verano.

Es común la proliferación del mosquito vector *Aedes Aegypti* durante la época del verano y de las lluvias, generador de la patología del Dengue, pero actualmente esta patología está presente en esa región y se debe acentuar fuertemente los operativos de salud, incluyendo campañas de prevención.

Más allá de los operativos periódicos de descacharrado que pueden realizar los municipios en articulación de las Áreas Operativas de salud de los municipios mencionados, es también necesario que desde el Ministerio de Salud Pública se implemente más asistencia técnica y financiera para la realización fuertes campañas de prevención con operativos de fumigación,

información y condensación, durante estos días y antes de la época del próximo verano, a fin de contrarrestar la enfermedad del Dengue.

Es cierto que nos tenía ocupados y preocupados la pandemia del Covid-19, pero no debemos olvidar al Dengue, en especial en lugares con carencias estructurales como el Chaco salteño, donde las lluvias originan desbordes de ríos hacia las comunidades, se forman lagunas madrejones y grandes charcos de agua, lugares apropiados para el nacimiento del mosquito *Aedes Aegypti*, por lo que es necesario realizar serias campañas de prevención al respecto.

Por todo lo argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

7

Expte. Nº 90-31.639/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las obras necesarias para la renovación, reparación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de captación y distribución de agua para los parajes Las Juntas, Los Sauces, Pampa Grande, Vaquerías, Acosta, Bodeguita y Santa Bárbara, del municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre.

**Diego Cari**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Estos expedientes se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

7

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- La señora Senadora por el departamento San Carlos Sonia Elizabeth Magno y el señor Senador por Metán Héctor D'Auría, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los pedidos de licencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

8

**HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: lo que realizamos en cada una de las sesiones históricamente queda plasmado en el papel y quienes se encargan de esa ardua tarea son nuestras taquígrafas. A cada una de ellas feliz día, en nombre de todos los que conformamos esta Cámara, esta familia que es el Senado,

porque no solo hacen un trabajo aquí, sino explican y les cuentan a las instituciones que nos visitan, esa tarea.

Muchas gracias por su tarea y por estar siempre cada vez que uno las necesita, y siempre digo enseñarnos, porque la democracia tiene su historia y en ellas está también la historia de toda esta Casa, que siempre decimos que es del pueblo.

También, es importante resaltar que un salteño, en este caso José Aranda, va a presidir la entidad del tabaco más importante del mundo. Esto es trascendente porque esta entidad agrupa a cuarenta millones de productores tabacaleros de distintos países del mundo y en palabras de José Aranda dijo algo que ya nuestro Gobernador viene diciéndolo en este recinto muchísimas veces, apostar al diálogo, en este caso intersectorial, con las distintas organizaciones, entre ellos la Organización Mundial de la Salud. De hecho, en este recinto varias veces cuando hablé sobre el tabaco, hablé de la Organización Mundial de la Salud. Él decía que hace quince años que tanto productores africanos y americanos buscamos tener diálogo con la Organización Mundial de la Salud, queremos que escuchen nuestra posición. Decía también somos cuarenta millones de productores y por cada productor hay una familia, además generamos empleo, ingresos a cada país donde se produce, somos agricultores y productores -en el recinto tenemos productores tabacaleros- y es muy importante la tarea que llevan a cabo -yo no soy productor tabacalero- pero por sobre todas las cosas que salteños nos estén representando en distintas instituciones del mundo. Así como los deportistas de mi querido departamento General Güemes que han llevado distintas medallas en los juegos Evita, en distintas instancias provinciales que han pasado a instancias nacionales.

Mis felicitaciones a todos los profesores de Educación Física del departamento General Güemes y por supuesto a los alumnos deportistas, a sus familiares y a todos que de una u otra manera han aportado para los viajes de estos deportistas.

Recordar también al Doctor Enrique Cornejo, quien al fin, junto a otros productores de Argentina, fue recibido por la AFIP, organismo que en este recinto en varias oportunidades nombré, y que a su vez los visité en Buenos Aires para comentarles la tarea tabacalera. Aunque no soy productor tabacalero ni dueño de campo, aclaro, sí valoro que el Departamento que represento es netamente tabacalero y uno se da cuenta cuando el campo se pone en movimiento y cuando trabaja. La rueda económica se la ve, se la siente y se la conoce.

Mi agradecimiento a la gente de AFIP, más allá que debe ser su trabajo, pero se comprometieron en avanzar en la fiscalización de los cigarrillos. Para qué. Para que no se evadan impuestos. Usted, todos nosotros, el pequeño, el mediano y el gran empresario pagan impuesto. La idea es que la AFIP, a través de las distintas provincias y demás con sus entidades correspondientes, puedan hacer simplemente lo que deben, o sea su tarea, en este caso fiscalizar y controlar.

Mañana, si bien hoy vamos a declarar de interés provincial la actividad de la Educación de Nivel Inicial, en el Centro Cultural de General Güemes se va a llevar a cabo esta actividad que es importantísima, teniendo en cuenta al

docente y al alumno de Nivel Inicial, que así comienza la tarea educativa desde el Ministerio de Educación, desde Supervisión, las distintas Direcciones han dividido la Provincia para celebrar esta jornada.

Felicito a cada uno de los que han tenido intervención en estas jornadas que hoy ya comenzó y que, por supuesto, muestran todo lo que sirve para mejorar y apostar para que el próximo año el Nivel Inicial pueda tener más contenidos, como también al gobierno nacional y al gobierno provincial porque escucharon no solo a este legislador sino a varios legisladores, por eso en distintos lugares de la Provincia se están llevando a cabo refacciones en instituciones educativas, más precisamente en lo que es Nivel Inicial.

El Gobernador Gustavo Sáenz visitó los otros días General Güemes y la Escuela Tavella donde las salas de Nivel Inicial son totalmente refaccionadas, lo mismo que en la Escuela Ascasubi y la Escuela Santa Teresita. Por supuesto vamos a continuar con más proyectos educativos, edificios, que son la base de nuestro futuro.

Una tarea para el Ministerio de Educación es pedirle a una persona muy comprometida con la educación, que es justamente el Director General Profesor Jorge Correa con la Secretaria de Gestión y por supuesto el Ministro Matías Cánepa para que la Disposición N° 413 de Educación de Nivel Primario lleve a lo que es el concurso de vicedirectores. Por qué quiero que se modifique esto. A raíz justamente de que hay docentes que hoy se encuentran como equipos directivos en las escuelas, pero que dado lo que también en distintas oportunidades en este recinto he comentado, los famosos cursos, diplomas o cartones que les pueden dar para aumentar un puntaje, muchos no llegan con ese puntaje y sí tienen muchísima capacidad. Y ustedes preguntarán ¿por qué no llegan con ese puntaje? Porque sí se han dedicado a ser tal vez buenos docentes y buenos padres, pero económicamente en otros tiempos no podían pagar lo que correspondía a un curso porque, vuelvo a repetir, eran otros tiempos y lamentablemente por el puntaje no podrían, hoy, postularse para un cargo de vicedirector, pero hay muchos docentes que hoy se encuentran cubriendo esos cargos y lo hacen muy, pero muy bien.

Ser hoy docente significa no solo llevar a cabo una instrucción en el más pequeño lugar o en el más grande lugar edificio de la Provincia o de la Argentina, también es ser padre, madre y acompañar la familia del alumno, del docente y también de los padres, porque muchas veces los problemas familiares los llevan a las escuelas y los directivos deben de hacerse cargo de todo ello.

Felicito al Colegio Cornejo por los cuarenta años que cumplió y a todos los que formaron y forman parte de esa institución, que realmente cumplieron años en una semana muy emotiva. Agradecer a la Secretaria de Gestión Adriana Saravia, que visitó la institución y además se llevó muy buena impresión, y por sobre todas las cosas, motivar a los docentes y a los alumnos a tener ese sentido de pertenencia por la institución.

También agradecer al espacio audiovisual nacional que se comunicaron conmigo a raíz desde que desde este Senado junto al Senador Cari habíamos presentado un proyecto pidiéndole a los legisladores nacionales que justamente continúen con un proyecto nacional de cultura, y la cultura es amplia y no en todos los departamentos legislativos de las provincias

acompañaban esto. Por eso agradezco este espacio audiovisual nacional de cine y todos los espacios que se han comunicado conmigo, para agradecer el acompañamiento, como también agradecer a los diez gobernadores del Norte Grande que apoyaron el proyecto federal y entre ellos, por supuesto, nuestro Gobernador Gustavo Sáenz con el Ministerio correspondiente y también el Parlamento del Norte, donde tenemos a nuestros compañeros que hacen una gran tarea.

Para finalizar -hoy no se encuentra el Senador de Santa Victoria Carlos Ampuero- es la fiesta patronal de esa localidad. Mis felicitaciones a los victoreños, que los llevo en el corazón, he vivido seis años ahí, catorce mis padres. La verdad que la fiesta de Santiago Apóstol y la fiesta de Santa Victoria son dos fiestas patronales que las viven con mucho arraigo, compromiso y la cultura puesta de manifiesto. Saludo grande a los victoreños, saludo a todos los que representaron a esa localidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: es para conmemorar el Día del Militante. Cuando hablamos de militante estamos hablando de todos los ciudadanos y ciudadanas que militan no solamente en la política y en el Partido Justicialista, sino que militan en cualquiera de los partidos.

Por qué hoy se festeja el Día del Militante. Porque fue el día que retornó Perón, hoy hace cincuenta años que Perón pudo retornar a la Argentina después de dieciocho años de exilio, a donde las dictaduras militares y los sectores concentrados del poder económico no le permitían a la persona que más confianza tenía el pueblo argentino, la persona que había hecho una revolución en paz en nuestra Patria, al que había traído normativas y legislaciones que igualaban derechos, que le daba derechos a los trabajadores, a las mujeres, que industrializó el País, la pequeña, la mediana y la gran industria creció tremendamente, que generó una infraestructura social nunca vista. A ese gobierno, que es uno de los más importantes de la historia de la Argentina, le vino un bombardeo en Plaza de Mayo matando a cientos y cientos de argentinos, el exilio, la persecución del líder de ese movimiento y la persecución a mujeres y hombres peronistas que no podían tener ni siquiera bibliografía que tenga que ver con el Peronismo. Esta es la historia y la realidad que muchos quieren negar.

El retorno de Perón fue magnífico. El pueblo estuvo contento, salió a la calle, hubo confrontaciones sí, había problemas, y esos problemas eran justamente la falta del ejercicio democrático que padecía nuestra Patria con los golpes dictatoriales del capital concentrado, como les dije, utilizando nuestras Fuerzas Armadas.

Hoy a cincuenta años del retorno de Perón festejamos el Día del Militante a nivel nacional porque así se determinó, seguramente luego de consensuar con distintos sectores políticos de la Patria. Creo que militante es

también aquel que milita en la cultura, en el deporte, en lo social, en las distintas organizaciones.

Me parece que la trascendencia de ese día no puede pasar como un día más, valorar y hacerles saber a aquellos que militan distintas causas, que este Senado los tiene en cuenta, que hoy les rendimos honores, que les rendimos homenaje. Me parece muy importante. Feliz Día del Militante a todas las mujeres y hombres militantes de la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Esta Presidencia se va a adherir al homenaje realizado por el señor Senador por el departamento General Güemes, también a las palabras vertidas por el señor Senador por el departamento Cachi.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: comparto sus palabras y las palabras del Senador de Cachi, con respecto al Día del Militante.

Quiero referirme a lo que está pasando en la Provincia en el ámbito de Educación. En diferentes localidades se está realizando el Primer Congreso de Derechos -y Obligaciones- de los Niños de Jardín de Infantes. Los niños tienen derechos, claro. Esta mañana estuvimos acompañando estos congresos en Rosario de Lerma y en la localidad de La Silleta, pero nosotros también tenemos obligaciones, como las mamás y los papás de estos niños. El Jardín de Infantes es uno de los mejores lugares para acompañar a los niños en su crecimiento.

En nuestro País es obligación la sala de cuatro y cinco años, la de tres años todavía no es obligatoria. En nuestra Provincia, al día de hoy, la escolaridad en cinco años prácticamente está llegando al 100%, en la sala de cuatro años al 72% y en la sala de tres años al 15%.

Quiero referirme a lo que pasa en nuestro Departamento. Desde la época que cumplí la tarea de Intendente, a través del voto popular, logramos realizar una serie de edificios de Jardín de Infantes en Rosario de Lerma, en el barrio San Jorge, en el barrio San Martín, en la Escuela Fragata, en Villa Angélica.

En estos años como Senador, trabajando a la par del Ministro Cánepa, estamos ya terminando los jardines de infantes en barrio San Antonio, que está antes de llegar a La Silleta, en Rosario de Lerma, edificios nuevos de seis aulas y una ampliación en el barrio San Martín, donde está enclavada la Escuela Gesta Sanmartiniana.

Cuando hablábamos al principio de nuestra obligación, estamos cumpliendo con creces con respecto a esto, porque el año que viene queremos llegar al 90%, que niños de cuatro años puedan asistir a la escuela en el departamento Rosario de Lerma y pasar del 15 al 30% de los niños de tres años.

Cuando los niños estudian y reciben la educación, mucho más temprano desarrollan mejor sus habilidades. El jardín de infantes permite a los niños incorporar hábitos, normas y sobre todo relacionarse con otros niños.

Celebro todas estas cuestiones que se hacen con respecto a los niños porque hay que hacer una valorización a las maestras jardineras. La asistencia al jardín de infantes en nuestro País y en nuestra Provincia es una herramienta de igualación social porque crea oportunidades, fundamentalmente para los niños que vienen de sectores populares, cuyos padres no tienen la situación económica para pagar un jardín de infantes privado.

Celebro que en nuestro Departamento podamos estar trabajando en este aspecto, que en esta Provincia estemos llegando al 72% la escolaridad para los niños de cuatro años, celebro la realización de este Primer Congreso Provincial de Derechos de Niños y Niñas de Jardín de Infantes.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador: los números de las estadísticas que usted da ¿son estadísticas del Ministerio de Educación? Es un buen tema de debate el de las salas de tres años.

Ya cumplí setenta y cinco años, y en mi época nos decían, cuando íbamos a ingresar a jardín de infantes, que los comunistas nos querían llevar rápidamente, educarnos y sacarnos de la casa familiar para ellos deformarnos la cabeza con ideologías y demás. No sé si usted se acuerda, usted también tiene algunos años, Senador, no solamente de edad, sino en la política y con su experiencia.

La verdad que es un tema de debate que la sociedad debe dar, si los niños deben ir a una sala de educación a los tres años y en forma obligatoria. Es un tema de debate, porque creo que es responsabilizar más al Estado sobre el tema de la crianza de los hijos que de la educación de los hijos, y son dos cosas distintas. Más con este antecedente, que los que tenemos algunos años sabemos lo que de alguna manera siempre se quiso mostrar a la educación estatal como una forma en la cual el Estado podía volcar inclinaciones de formación de los niños y de los jóvenes.

Nos debemos ese debate la sociedad, Presidente de la Comisión de Educación. No digo que sea mejor o que sea peor, simplemente creo que quienes somos padres, abuelos, vemos a los jóvenes, vemos al mundo en que andamos y sabemos que sin las armas del conocimiento es medio difícil andar bien. Es un tema para ponerlo en debate.

Gracias por traer esos temas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro**.- Señor Presidente: a efectos de informar a esta Cámara, algo que nos encomendó, junto con el Senador por Capital Emiliano Durand, esta tarea de tratar el Régimen Penal Juvenil. Acuérdense que votamos la prórroga de la Ley 8097 y esa prórroga también indicaba la creación de una Comisión al efecto, integrada por el Poder Ejecutivo, que fue quien nos convocó, el doctor Diego Pérez Secretario de Justicia de la Provincia, y está participando la Corte de Justicia, el Ministerio Público, Fiscalía, Defensoría, la Cámara de Diputados, nosotros representando a la Cámara de Senadores.

Ya estamos reuniéndonos, estamos trabajando y en un plazo no mayor de un mes, calculo, queremos que sea antes que termine el período de sesiones ordinarias, poder elevarles a ambas Cámaras el informe que así lo

requiere la ley, la última prórroga que aprobamos. Vamos avanzando rápida y concienzudamente. Se está discutiendo mucho y lo que se va a hacer es una propuesta que tiene que ver con la reforma de la ley, no quiero contarles detalles, pero se está trabajando en el dictamen final de la Comisión.

Es obligación nuestra, ya que nos encomendaron que participáramos y que nos hiciéramos presentes en las discusiones de este tema tan importante como es el Régimen Penal Juvenil en la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: lo que valoro de usted, es el debate político interno, que muchas veces pierde la democracia. Esto es revalorizar el rol de la política en la sociedad. Puedo compartir o no sus palabras, pero respeto fundamentalmente el debate político interno, y no es la primera vez, siempre estuvo predispuesto a estas cuestiones.

En la geografía de Salta tenemos diferentes esquemas, formas de ver. Al principio decía que los niños tienen derechos y que los papás y las mamás tienen obligaciones. Hago referencia a esto porque en los medios de prensa se miraba a Chile como un lugar donde la economía funcionaba. Claro que funcionaba, pero con una diferencia social tremenda. Muchas veces en nuestro país, con los errores y aciertos, estas oportunidades que tenemos en el ámbito de la educación no se dan en otras partes del mundo, se dan solamente en nuestra Patria. Por eso revalorizo el debate político interno, valorizamos la tarea de nuestros docentes y fundamentalmente la educación pública, que es una herramienta de igualdad social.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: adhiero a las palabras del señor Senador Ramos, que son muy certeras.

En el proyecto que presenté junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé iban todos los puntos que hacen a lo que es este Congreso. Uno de los puntos del Congreso era justamente el poderse escuchar y se decía “el Congreso será un espacio que invita al debate, al intercambio y a la participación, para permitirnos encontrarnos y reconocernos como protagonistas de nuestra historia”. Es fundamental lo que usted dice, poder interpelar, debatir, tener distintas opiniones, hay algo que usted hizo mención, al Estado. Pareciera que le queremos dar más carga al Estado, pero en esto de saber cuáles son los derechos de los distintos sectores, de los distintos estamentos, de las distintas personas también están las responsabilidades, que no es menor. Siempre que hay un derecho, hay una obligación, una responsabilidad. ¿Por qué digo esto? Porque la escuela, ya sea a través del Nivel Inicial, Primario, Secundario o Terciario, ha ido cambiando el rol básico que era el de enseñar para pasar a ser educadores, no solo de los niños y jóvenes, sino también de los padres, y muchas veces no es menor porque roza lo brusco, cuando los padres consideran que al no poner los docentes la nota que ellos consideran que tiene que ir, empiezan los problemas y esto deviene no solo en problemas escolares, porque los padres no quieren dialogar y entra ya la cuestión judicial, la Justicia le carga a la escuela otras tareas porque debe

resolver un problema y después entramos los políticos en todo esto, porque qué nos pasa como sociedad, no el cien por cien, pero la gran mayoría no creemos en la Policía, en la Justicia y en nosotros los políticos, pero acudimos a estos tres lugares y queremos que estos tres grupos, policía, políticos y justicia, resuelvan algo ya, y hay algo que el Estado, el gobierno o los funcionarios no le podemos enseñar o no nos podemos poner en ese rol de padre o madre, porque si no se estarían cambiando las funciones o las tareas.

Entonces creo que también gran tarea por delante tenemos en hacer docencia, siempre lo digo, sobre las funciones que tenemos las distintas personas que ocupamos circunstancialmente un lugar de mayor responsabilidad, pero por sobre todas las cosas sin perder de vista que la educación, lo decía una gran persona, es el arma más importante para cambiar la sociedad, y justamente desde la educación, puede ser del Nivel Inicial, puede ser que en la Comisión de Educación del Senado junto a Diputados con el Ministerio de Educación, con gente comprometida tenga ganas de dar más ideas para mejorar y aumentar más cosas al Estado, siempre y cuando sean en beneficio de la comunidad.

Muchas gracias por contar esas cosas que desde la historia nos permiten tomar lo bueno, aprender y mejorar para el futuro.

## 9

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

## VII

### Proyectos de Resolución

## 8

Expte. N° 90-31.642/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo en el marco del "Salta Clasic Fisicoculturismo - Copa Miguel Ángel Peralta", durante el día 27 de noviembre de 2022, en las instalaciones de los Cuarteles del Ejército Argentino, en la ciudad de Salta, organizado por Centro de Convenciones de Limache, organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-31.643/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a desarrollarse en el marco del "III Encuentro de Economía del Conocimiento bajo la temática Audiovisual y Gaming", a llevarse a cabo el día 1 de diciembre de 2022, en el Centro de Convenciones de Limache, organizado por el Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-31.646/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto pedagógico cultural "Canciones con Historias", del grupo salteño Quinoa Folclore, el cual se presenta en escuelas primarias y secundarias de la Provincia y será presentado a nivel nacional en el marco del Festival Nacional de Folclore "Cosquín 2023" en enero próximo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

**VIII**

**Proyectos de Declaración**

8

Expte. N° 90-31.641/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, articule los medios y gestiones necesarias, a los efectos de llevar a cabo la designación de un Profesional Médico Legal Forense con dedicación exclusiva dependiente del área de Seguridad en el departamento General Güemes, provincia de Salta.

**Carlos Alberto Rosso**

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. N° 90-31.644/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Educación Técnica, arbitren los medios que correspondan, a fin de la imposición del nombre “Dr. Eulogio Frites” a la Escuela de Educación Técnica N° 3.125 de la localidad de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

**Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-31.645/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado se incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las obras de mantenimiento y mejora de la toma de agua de Los Molinos en el municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre; y, asimismo, las obras de mantenimiento y canalización del mencionado canal de riego en los tramos existentes, como también las obras de construcción de los tramos pendientes.

**Diego Cari**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

10

**CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes proyectos de Resolución:

Expte. N° 90-31.622/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. N° 90-31.625/2022. De la señora Senadora Sonia Magno.

Expte. N° 90-31.626/202. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. N° 90-31.629/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Expte. N° 90-31.630/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Expte. N° 90-31.632/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-31.638/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva.

Expte. N° 90-31.640/2022. De la señora Senadora Sonia Magno.

Expte. N° 90-31.642/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. N° 90-31.643/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. N° 90-31.646/2022. Del señor Senador Miguel Calabró.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de estos expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr Secretario** (López Mirau).- Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-31.624/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.

Expte. N° 90-31.627/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. N° 90-31.631/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-31.633/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-31.634/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-31.637/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-31.639/2022. Del señor Senador Diego Cari.

Expte. N° 90-31.644/2022. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-31.645/2022. Del señor Senador Diego Cari.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

## 11

### DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

#### Proyectos de Resolución <sup>1</sup>

Expte. N° 90-31.622/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés la 1° Jornada de Capacitación Departamental -Tiempos Actuales: La salud bajo la lupa de la atención primaria de la salud; contexto y estrategia, con dictamen de la Comisión de Salud Pública.

Expte. N° 90-31.625/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la 11ª Edición de los Premios Mujer, a realizarse el 28 de noviembre en el Centro Cultural América.

Expte. N° 90-31.626/2022. Del señor Senador Walter Abán, rindiendo homenaje por el 50° Aniversario del Centro Educativo del Sector Público Estatal de Ámbito Rural "Escuela Madre Teresa de Calcuta", de la localidad de Alumbraera, municipio Seclantás, departamento Molinos.

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-31.629/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés las actividades a desarrollarse en el marco de la "XXVII Fiesta Provincial del Teatro".

Expte. N° 90-31.630/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de interés las actividades previstas en el marco del 1er. Congreso Provincial de Niños y Niñas de Nivel Inicial.

Expte. N° 90-31.632/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el proyecto de reconocimiento del sitio histórico Misión Zenta.

Expte. N° 90-31.638/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el XXXVIII Campeonato Interprovincial de la Puna.

Expte. N° 90-31.640/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la novela corta con prosas "Así elegí de cenizas a la vida" de Graciela Melussi Molina.

Expte. N° 90-31.646/2022. Del señor Senador Héctor Calabró, declarando de Interés el proyecto pedagógico cultural "Canciones con Historias", del grupo salteño Quinoa Folclore.

Expte. N° 90-31.642/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades que se llevarán a cabo en el marco del "Salta Clasic Fisicoculturismo - Copa Miguel Ángel Peralta.

Expte. N° 90-31.643/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades a desarrollarse en el marco del "III Encuentro de Economía del Conocimiento bajo la temática Audiovisual y Gaming".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 12

### OBRAS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS

#### Proyectos de Declaración <sup>2</sup>

Expte. N° 90-31.624/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, envíe de manera permanente inspectores de trabajo al Valle Calchaquí.

Expte. N° 90-31.627/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones necesarias, a fin de subvencionar a colegios privados no católicos.

Expte. N° 90-31.631/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de tinglado en la Escuela N° 4273 "Arturo Illia" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

---

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-31.633/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que Legisladores Nacionales realicen gestiones para procurar mayores fondos con destino a la nueva Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Expte. N° 90-31.634/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realicen gestiones para acondicionar las rutas provinciales afectadas por los incendios forestales ocurridos en el norte provincial.

Expte. N° 90-31.637/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen acciones de refuerzo para la prevención del Dengue.

Expte. N° 90-31.639/2022. Del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado diversas obras para mejorar la distribución de agua en los parajes del municipio de Guachipas.

Expte. N° 90-31.644/2022. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la imposición del nombre "Dr. Eulogio Frites" a la Escuela de Educación Técnica N° 3125 de la localidad de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-31.645/2022. Del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado las obras de mantenimiento y mejora de la toma de agua de Los Molinos, en el municipio Guachipas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

13

## REGISTRO DE OBSTRUCTORES DE LAZOS FAMILIARES

Expte. N° 90-31.500/2022 <sup>3</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Jorge Emiliano Durand, por el cual se crea el Registro de Obstructores de Lazos Familiares; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2022

**Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Emiliano Durand - Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Emiliano Durand

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.**- Señor Presidente: lo que se busca con este proyecto es garantizar derechos de los niños tras el rompimiento de una pareja, de un matrimonio.

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

Se crea un registro en cabeza del Poder Judicial que va a contener, va a tener inscriptos a aquellos progenitores convivientes con el niño o la niña, que impidan el contacto del no conviviente en aquellos casos que hubiese una orden judicial para su inscripción o un convenio homologado de visitas ante al Poder Judicial.

El Registro va a estar en cabeza del Poder Judicial, por supuesto, al igual que lo está el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y se busca garantizar la formación del niño, garantizar el derecho al contacto, garantizar el derecho al contacto con la familia extendida. Esto ya está contenido tanto en la Ley 24270, que es una modificación del Código Penal, también en el Código Civil de la República Argentina. En este caso lo que se hace, además de la inscripción en este registro al cual podemos acceder todos gratuitamente, es enumerar una serie de sanciones. A partir de la promulgación de esta ley, aquellos que queden incurso en este delito e inscriptos en este registro van a encontrarse inhabilitados, como por ejemplo para postularse a ocupar vacantes en la Administración Pública, para ocupar vacantes en cargos electivos, para ser magistrados o funcionarios del Poder Judicial, para contratar con el Estado u obtener créditos del Estado.

El interés superior del niño es lo que se protege. Este proyecto tuvo un proyecto de similar espíritu, tuvo media sanción en este Senado y fue autoría de la Senadora Silvina Abilés, ya contó con media sanción de este Cuerpo. Existe en otras provincias, en Río Negro, hay un proyecto en CABA, uno a nivel nacional.

Le pido a mis pares el acompañamiento en la sanción, para proteger a la persona más indefensa en toda esta ruptura y en toda esa relación que se puede dar en una pareja que ya no convive más.

Por todo eso, evitar que los niños paguen las consecuencias de las desavenencias de los adultos es el espíritu del Registro.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.-** Señor Presidente, señores senadores: si bien hay leyes que norman y que rigen para preservar las relaciones entre seres humanos, entre cónyuges que se pudieran haber divorciado, leyes que protegen al niño, me parece importante que ahondemos en este tema, porque no es menor el daño que se le hace al niño cuando uno de los dos padres busca que el otro no lo vea o busca que ese niño piense mal del otro. Son daños irreparables, no se llegan a dimensionar, no se llegan a saber tal vez cuánto dañaron a una persona hasta que esa persona es adolescente, joven o más grande.

Entonces, estar tratando esta ley en el Senado me parece de una gran importancia, me parece que cuando vemos que se suscitan acontecimientos a diario de este tipo, que se nos acerca gente a nuestro Departamento, de cualquier lugar de la Provincia, y nos dicen 'mirá, me pasa tal cosa', 'no me dejan ver mi niño', 'le dicen esto o le hacen creer tal o cual cosa', y van profundizando la distancia entre los padres y los hijos. Pareciera ser que el problema es entre grandes, y entre grandes se la tienen que bancar y aguantar, pero el daño anímico, el daño psicológico, un daño tal vez permanente que le

podría estar haciendo al niño, nadie lo ve. Por eso veo muy bien el tratamiento de esto.

Quiero que en los fundamentos quede claro que lo que estamos buscando es eso, preservar al niño, preservar que ese niño cuando sea adolescente, sea una persona grande, no lleve ya en su mochila una carga de negatividad, una carga de dolor, de heridas que no merecía, que no se lo buscó, los problemas de los padres son de los padres y los deberían resolver racionalmente, a través del diálogo, a través de la justicia, cuando sea necesario la justicia. A diario estamos viendo problemas de padres que niegan que uno de los cónyuges vea a los hijos, o la carga de agresividad, de bronca, de decirle cómo es de malo el otro. Vuelvo a repetir, eso nadie lo ve.

Esta ley le permite al Poder Judicial meterse un poquito más en esto, tener un registro, pero luego tiene que haber un seguimiento, si no la ley puede quedar como una ley más, si después el presupuesto es escaso y si luego no hay un acompañamiento para ver que los problemas que se suscitan ante este acontecimiento que vemos y que estamos tratando, que es cuando un padre obstruye, el que otro padre pueda tener una buena relación, al ver a sus hijos, si no le damos una continuidad con un equipo profesional, estamos siendo voluntaristas nada más.

Una deficiencia de nuestra democracia es mostrar muchas veces mucho voluntarismo y poca efectividad. Espero que esta ley no sea voluntarista sino sea una ley de acción efectiva, que preserve, cuide y acompañe a los niños y le sirva a los mayores para poder ser más racionales y más razonables en una relación para el bienestar de ese propio niño.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el despacho de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

Senadores, pasamos a un cuarto intermedio por el texto del proyecto.

- Es la hora 16 y 24.

- A la hora 16 y 26:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital, miembro informante.

**Sen. Durand.**- Señor Presidente: quiero solicitarle que algunas modificaciones materiales que están contenidas en el proyecto del Orden del Día se lea y se apruebe ese, por favor.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura, de acuerdo a lo solicitado por el Senador miembro informante.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1º.- De la creación del Registro. Créase el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, dependiente del Poder Judicial, en donde quedan registrados todos aquellos progenitores (padre o madre) y/o tutor que, gozando de la tenencia de alguno o algunos de los hijos menores y/o incapaces, y mediante régimen de visita establecido judicialmente o por convenio homologado por la misma vía, impidan tener contacto con su progenitor (padre o madre) no conviviente y/o por quienes tengan derecho de visita.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 1º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 2º.- Del Registro. El Registro de Obstructores de Lazos Familiares tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1) Inscribir las altas y bajas de obstructores de vínculo que informen los organismos del Poder Judicial.
- 2) Extender en forma gratuita, certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, ante requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.
- 3) Llevar un listado completo y actualizado de los obstructores de Lazos Familiares.
- 4) Contestar los pedidos de informes que se les efectúe dentro del plazo de cinco (5) días, ante requerimiento de persona física o jurídica de carácter público o privado.
- 5) Publicar en una página web habilitada a tal fin el listado completo y actualizado, de Obstructores de Lazos Familiares, con los datos personales necesarios para su correcta individualización.
- 6) Publicar el listado completo y actualizado, de Obstructores de Lazos Familiares en el Boletín Oficial al menos una vez cada 6 meses al año.
- 7) Promover la incorporación de las empresas e instituciones privadas al cumplimiento del requisito previo que esta Ley establece.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 3º.- El Poder Judicial deberá remitir semestralmente la nómina de Obstructores de Lazos Familiares a la

Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Obra Social del Estado o cualquier otro organismo dependiente del Estado Provincial.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 4º.- De la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación, y quien fija o establece los méritos o requisitos mínimos para ser incluido en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, es el Fuero de Familia del Poder Judicial. La inscripción en el Registro o su baja se realiza sólo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 4º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 5º.- De las inhabilitaciones. Todas aquellas personas que se encuentran en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, están inhabilitadas para:

- a) Postularse o desempeñarse en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiendo su aplicación a todos los funcionarios y empleados del Estado.
- b) Postularse a desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial, para lo cual deben contar con la certificación establecida en el Registro de la presente Ley, debiendo presentarla ante el Consejo de la Magistratura. De no ser así, el postulante no puede participar del concurso o ser designado en el ámbito judicial, hasta tanto no cuente con la misma.
- c) Postularse para ejercer cargos electivos en el orden provincial. En este caso, es el tribunal con competencia electoral quien debe requerir al Registro la información.
- d) Las Instituciones u Organismos Públicos de la Provincia no pueden otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios jerárquicos, en la administración pública centralizada, descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado y obra social del Estado, a quienes se encuentran incluidos en el Registro.
- e) Ser contratista, proveedor o acreedor del Estado provincial o municipal, siendo requisito para figurar como tales la inclusión, entre sus antecedentes, de la certificación establecida del Registro. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- f) Obtener o renovar créditos, ser beneficiarios de subsidios o cualquier otro tipo de asistencia financiera, provenientes de entes u organismos del Estado Provincial, centralizado o descentralizado, entes

autárquicos, empresas y sociedades del Estado. Antes de tomar la decisión respectiva, se debe exigir como requisito la certificación de que la o las personas físicas o jurídicas en cuestión, no se encuentran inscritas en el Registro creado. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.

- g) Recibir u obtener por adjudicación, viviendas sociales construidas por la Provincia, u obtener cesión de derechos emanados de las mismas. Para ello es requisito la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, en su caso, no se encuentran incluidos en el registro.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 5º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 6º.- El Tribunal con competencia electoral notificará a los apoderados de los partidos políticos la nómina de los obstrutores de lazos familiares. Dicha comunicación deberá efectuarse con treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación de listas de candidatos, no pudiendo la misma ser modificada salvo para dar de baja a los registrados que hayan cesado en su accionar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 6º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 7º.- En todos aquellos casos en donde existe una relación o vínculo establecido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, las disposiciones de la misma comienzan a regir para las renovaciones de esos vínculos o relaciones, siempre y cuando no atenten contra el principio de estabilidad del empleado público.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 7º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 8º.- Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, debe requerirse al Registro de Obstrutores de Lazos Familiares la respectiva certificación, tanto del enajenante como del adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables, en el caso de tratarse de personas jurídicas. De comprobarse la inclusión en el Registro, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto haya cesado en su accionar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 8º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 9º.- De las sanciones. Quienes ejerzan cargos como funcionarios o empleados públicos de la Administración Pública Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y Obra Social del Estado, y se encuentren

incluidos en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, son pasibles de ser suspendidos, conforme lo establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de las sanciones penales y civiles de las que pudiera ser objeto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 9º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 10.- Los Municipios pueden adherirse a la presente Ley a los fines de someter a los Obstructores de Lazos Familiares, a los efectos que la misma establece.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 10. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 11.- El Gobierno de la Provincia invita a Empresas e Instituciones Privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Provincia, a requerir informes al Registro según lo prescripto en la presente Ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 11. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 12.- Los gastos que demande la implementación de la presente Ley se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 12. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

El artículo 13 es de forma. Queda aprobado. Se gira a la Cámara de Diputados a los efectos de su revisión.

## 14

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 91-42.539/2020.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.-** Señor Presidente: atento a que resulta necesario considerar el dictamen referente a este expediente, voy a solicitar su vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del Senador del departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada la vuelta a Comisión del expediente 91-42.539.

15

**INCORPORACIÓN DEL ART. 4° BIS A LA LEY 7411**

Expte. N° 91-46.846/2022 <sup>4</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se incorpora el art. 4° bis a la Ley 7411, referente a que las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Salta, no puedan ser designadas como autoridad superior o en un cargo jerárquico en la Administración Pública Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2022.

**Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Emiliano Durand - Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico.-** Señor Presidente: el presente proyecto de ley llega en revisión y tiene por objeto imponer restricciones a quienes resulten incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios creado mediante Ley 7411 del año 2015.

Es importante resaltar el dictamen que dio la Comisión, tanto a este proyecto como al que tuvo su anterior tratamiento, autoría del Senador Emiliano Durand, ya que ambos tienen que ver con las relaciones de familia y por eso lo hemos trabajado prácticamente de manera conjunta. Muy bien lo manifestaba el Senador Durand, donde se debe poner acento en estos temas es en el interés superior del niño. Por supuesto que también hemos considerado desde la Comisión que estas relaciones de familia y que el incumplimiento a los deberes y obligaciones que pueden surgir de las mismas como son los deberes de proveer alimentos, de facilitar los vínculos entre familiares, atraviesan a la sociedad en su conjunto, sin distinción de clases sociales. Realmente entendemos que es, en muchos casos, un padecimiento que sufren, en primer lugar, los niños de nuestra sociedad y muchas veces también las personas que se encuentran en una situación de inferioridad en esta relación de familia, que se ven re victimizadas, afectadas en su autonomía, en sus derechos más esenciales, llegando a provocar grandes padecimientos en las mismas.

Es por eso que entendemos que el Estado debe ir un poco más allá e imponer sanciones y restricciones a quienes incumplen con sus obligaciones en este tipo de relaciones.

Este proyecto, autoría de la Diputada Mónica Juárez y que hemos trabajado en la Comisión, viene a incorporar sanciones a quienes incumplan

---

<sup>4</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

con sus derechos alimentarios. Es así que se impulsa que los mismos revisen esta conducta imponiendo este tipo de sanciones.

El artículo 1° del proyecto busca introducir en la Ley 7411 un artículo 4 bis, que a lo largo de cuatro incisos restringe derechos de estos deudores alimentarios.

El inciso a) del artículo propuesto, determina que no podrán ser designados como autoridad superior o en cargo jerárquico en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, en Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia.

Claramente, esta primera restricción se refiere a los posibles funcionarios públicos y no a los empleados, demostrando que además de la intención de modificar la situación de abandono alimentario, este inciso tiende a evitar que quienes representan al Estado Provincial ante la comunidad figuren en el registro de deudores alimentarios afectando así la honorabilidad del cargo o la institución que representan.

Por su parte, el inciso b) indica que quienes pretendan ingresar a la planta permanente de organismos públicos provinciales mencionados en el inciso anterior, deberán en un plazo máximo de treinta días regularizar la situación por la cual figuren en el registro. De otro modo, aun cuando exista designación, esta quedará sin efecto.

Con el mismo criterio que venimos analizando, por el inciso c) del artículo proyectado no pueden, los que figuren en ese registro, ser miembros del Consejo de la Magistratura y, por último, el inciso d) les impide asimismo ser postulantes a ese Cuerpo, la Unidad de Concursos del Poder Judicial o por el Ministerio Público.

El artículo 2° del proyecto que venimos analizando propone incorporar el inciso k) del artículo 58 de la Ley 8072, de Contrataciones de la Provincia, que va a condicionar la inscripción en el Registro de Contrataciones por un plazo de treinta días hasta tanto se regularice su situación y se acredite el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Lamentablemente la experiencia que uno por ahí ha podido adquirir en el mundo del derecho, lo ha llevado a ver que son muchísimas las maniobras, los artilugios que se llevan adelante para no cumplir con este tipo de obligaciones y que perjudican, como bien lo decíamos, en primer lugar, nada más y nada menos que a nuestros niños.

Hoy hablábamos -todo tiene que ver con todo- de la educación y lo trascendente que es para nuestras sociedades el conocimiento y lo que va a marcar la diferencia no tan solo en nuestros niños y en nuestras personas, sino en nuestra Provincia, en nuestras ciudades en su conjunto, es el nivel de conocimiento y la educación que nuestros niños adquieran para su desarrollo.

Claramente, para que nuestros niños puedan desarrollarse deben tener garantizado su bienestar, y este bienestar sobre todo se lo puede garantizar cuando se disponen de recursos materiales. Para ello también es que tenemos que impulsar este tipo de normativas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de los progenitores y que a su vez le hagan más difícil su evasión.

Es por todos estos motivos, señor Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción definitiva del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado en general.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente** (Marocco).- El artículo 3º es de forma. Se gira el expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

## 16

### **PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA**

Expte. N° 91-47.034/2022 <sup>5</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesto por la Ley 8185 y prorrogada por las Leyes 8217 y 8283, y los Decretos N° 443/2020, 383/2021 y 309/2022 del Poder Ejecutivo Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante. aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2022.

**Dani Nolasco - Carlos Sanz Vega - Carlos Ampuero - Walter Abán**

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente: la Comisión ha analizado el proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y por iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial propone la prórroga de la emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta originalmente por la Ley 8185 y sus sucesivas prórrogas, Leyes 8217 y 8283, y los Decretos 443/2020, 383/2021 y 309/2022.

---

<sup>5</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

El propósito del proyecto es prorrogar por el término de ciento ochenta días la declaración de estado de emergencia, a lo que nos referimos, en atención a que, pese a las acciones adoptadas en cumplimiento de esas normas, los sectores de mayor vulnerabilidad de la población de los departamentos referidos padecen aún una situación sociosanitaria que amerita extender al menos por el plazo indicado la emergencia solicitada.

Los antecedentes legislativos a los que nos hemos referido y que han contado con el consenso no solo de los representantes de ambas Cámaras de los departamentos involucrados, sino de todos los demás diputados y senadores, demuestran a las claras el consentimiento existente en el conjunto de la sociedad civil, de que es necesario adoptar todas las medidas tendientes a superar el estado de vulnerabilidad sociosanitaria en el territorio comprometido.

Entendemos que resulta forzoso, ética y estadísticamente, dotar al Poder Ejecutivo de los medios normativos que le permiten adoptar las medidas necesarias, en orden a conseguir una mejora en las condiciones del sector social afectado.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

Todos los senadores tienen en sus bancas los boletines, explico porque esta es una trasmisión en vivo por youtube, radiofónica, entonces hay necesidad de aclarar que cada uno de los senadores tiene en su banca los boletines correspondientes, de lo que se trata y de lo que estamos tratando.

Se va a votar en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## **RUTA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LURACATAO Y SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES**

Expte. N° 90-31.599/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Walter Abán y Leopoldo Salva, que vería con agrado que la Dirección General de Vialidad de la Provincia, realice un estudio de factibilidad para el trazado y construcción de una ruta que vincule las localidades de Luracatao (departamento Molinos) y Santa Rosa de los Pastos Grandes (departamento Los Andes), cuyo funcionamiento resulta de vital importancia como una vía de comunicación para el intercambio comercial, cultural y turístico para los habitantes de la Zona Puna y los Valles Calchaquíes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de una ruta de intercambio comercial, cultural y turístico entre los habitantes de la Puna con los Valles Calchaquíes, desde la localidad de Luracatao, en el departamento Molinos hasta Santa Rosa de los Pastos Grandes, en el departamento Los Andes.

Sala de Comisiones, 9 de noviembre de 2022.

**Walter Wayar - Fernando Sanz Vega - Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo García - Javier Mónico Graciano - Diego Cari**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: voy a fundamentar este proyecto de declaración. Para nosotros, para los habitantes de la puna y de los valles, es importante que estratégicamente se realice el estudio para que en algún momento podamos tener una conexión más entre la puna y el valle. Antiguamente era un camino para arrieros, un camino de herradura que le llamamos nosotros, por ahí se circulaba a caballo, en burro, y hay un intercambio, de la puna bajan sal y otras artesanías y se hacía intercambio con lo de los valles, eso siempre ha existido. La idea es que en algún momento podamos tener una conexión más, que Vialidad de la Provincia pueda trabajar en una ruta nueva, porque es necesario que los vecinos del departamento Molinos, de la localidad de Luracatao, puedan tener contacto por esta vía con los vecinos de la puna de Santa Rosa de los Pastos Grandes, que es del departamento Los Andes. Es una ruta estratégica que ya existe, la idea es que hoy por hoy sea una ruta con camino, porque son conexiones que hacen falta, viendo las necesidades de los vecinos, porque se tiene la conexión, y ya no se anda en burro, entonces ahora es necesario que pensemos justamente en un camino, y pensando en las vías de comunicación estratégicas que necesita la Provincia entre las distintas regiones.

Por eso para nosotros es muy importante este proyecto de declaración y que comencemos a trabajar con una visión de futuro.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

**Sen. Abán.-** Señor Presidente: ratifico totalmente lo dicho por el Senador Salva. Él hablaba de Luracatao, de ese camino antiguo que usaban los arrieros y también que llevaban sus cosas en carros. En la parte de Luracatao pueden llegar en vehículo casi hasta el límite con el departamento Los Andes. Creo que eso es factible y que, además de intercambiar producción y tejidos los dos departamentos, es muy importante para el turismo. Sería una zona turística excepcional que por Luracatao puedan salir a la parte de San Antonio de los Cobres y empalmar tal vez con la Ruta 51 y bajar hasta Quijano.

Comparto totalmente y pido a mis pares el apoyo para este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

18

## REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS DE BOXEADORES EN HOSPITALES PÚBLICOS

Expte Nº 90-31.601/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública, acuerde con la Asociación Salteña de Boxeo (A.SAL.BOX.) la realización de los estudios médicos reglamentarios en los hospitales públicos de la Provincia a los boxeadores debutantes y en actividad, tanto aficionados como profesionales, reconocidos y autorizados por dicha entidad, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, acuerde con la Asociación Salteña de Boxeo (A.SAL.BOX.), la realización de los estudios médicos reglamentarios en los hospitales públicos de la Provincia, a los boxeadores debutantes y en actividad tanto aficionados como profesionales, reconocidos y autorizados por dicha entidad.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2022.

**Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler - Walter Abán - Dani Nolasco - Sonia Magno - Fernando Sanz - Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señores Senadores, pasamos a Sesión Especial.

19

## **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL ESPECIALIZADO EN CIBERDELINCUENCIA**

Expte N° 90-31.518/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Sofía Cornejo Solá, D.N.I. N° 28.147.988, en el cargo de Fiscal Penal especializado en Ciberdelincuencia, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo.152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, noviembre de 2022.

**Jorge Soto - Marcelo García - Sergio Saldaño - Javier Mónico Graciano - Walter Wayar**

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico.**- Señor Presidente: procederé con el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo, ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Fiscal Penal especializado en Ciberdelincuencia, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara donde se daba ingreso al presente expediente y no se recibieron observaciones.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Sofía Cornejo Solá, D.N.I. N° 28.147.988, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en el mes de julio de 2003 y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta en octubre del mismo año, hasta que fuera en agosto del año 2005, a pedido de la interesada, suspendida por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca que en el año 2004 ingresó a prestar servicios como pasante ad honorem en la Defensoría de la Cámara del Crimen N° 3 y en agosto de 2005 fue designada Secretaria Relatora de la

Procuración General de la Provincia hasta la fecha. En setiembre del año 2015 y hasta junio del 2016 realizó el reemplazo del cargo vacante de Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

En la entrevista quedó claramente expresado que ha cumplido con sus funciones, durante el ejercicio de sus funciones, de cuatro Procuradores de la Provincia, quedando manifiesta una gran experiencia de la Doctora Cornejo.

La profesional propuesta cuenta con el Título de Mediadora y ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, cursos de post grado referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera, tales como "Curso de Formación Inicial en el año 2004"; "Curso Taller Teórico Práctico de Derecho Procesal"; "El Nuevo Proceso Penal de Salta"; "El Modelo Acusatorio - Oralidad y Técnicas de Litigación"; "Jornadas de Mediación Penal"; como curso de post grado realizó la especialización en Ciberdelincuencia en la Universidad de Buenos Aires, la Diplomatura en Ciberdelincuencia en la Universidad de Champagnat, el "Curso de Actualización y Profundización en Derecho Procesal Penal"; "Consecuencias Jurídicas del Delito", entre otros. Teniendo claramente estas especializaciones vinculación con el cargo a desarrollar.

Disertó y participó en la organización de congresos, cursos y jornadas y fue coordinadora en el "I Curso de Investigación Penal"; fue colaboradora en el "Curso Reforma Procesal Penal - Criterios de Oportunidad", entre otros. También realizó varias publicaciones en revistas jurídicas.

Indudablemente de la entrevista que le realizáramos en la Comisión de Justicia a la Doctora Cornejo, surge que la misma tiene la preparación suficiente, el compromiso para el desarrollo del cargo, también ha quedado demostrado, al igual que sus conocimientos en la materia, que es una materia novedosa, que confiamos en que la designación de la Doctora Cornejo en el cargo va a venir a significar un avance para el esclarecimiento, la investigación y la lucha contra este nuevo tipo de delito que nos toca combatir, que tiene que ver con el desarrollo de la tecnología, con el desarrollo de internet y de las comunicaciones, que requiere claramente un nuevo enfoque desde la persecución penal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente, señores senadores: acompaño con beneplácito la creación de esta Fiscalía, sin ninguna duda una Fiscalía en Ciberdelito era importante, necesario y trascendente en el sistema judicial, en el Poder Judicial de nuestra Provincia, en este caso en la Procuración. Vemos cómo gran cantidad de ciudadanos, cualquiera sea su capacitación, su preparación, profesional o no, caen en las redes de estos delincuentes, que utilizando la tecnología encuentran a personas que no conociéndolas tanto incautamente caen en las redes y en delitos de estafas. Aún más grave es esta problemática, dentro de cientos de problemáticas, voy a nombrar a las personas que por creer, por confiar, por creer que a través de la tecnología están seguros caen en estafas, también voy a poner un extremo muy duro y es cómo se puede atentar de la manera más atroz contra niñas y niños a través de la tecnología. Es una herramienta que, si bien genera progreso, igualdad de

oportunidades porque estés donde estés a través de un celular, de una compu, de una laptop, de una tablet, podemos adquirir conocimiento, también a través de esta tecnología, que está pensada para el bien y para el progreso, se pueden suscitar horribles situaciones y había que tomar el toro por las astas y crear esta Fiscalía. Me parece de gran razonabilidad y racionalidad.

Quiero decir a mis pares que cuando participé de la audiencia en la Comisión de Acuerdos quedé sorprendido, más allá del currículum, más allá de que la persona fue ternada y pasó por el Consejo de la Magistratura, el conocimiento, la capacidad intelectual, la empatía con este tipo de delitos, la vocación de servicio y, yo diría, el amar la Justicia y el ver que esta herramienta que, repito, está pensada para el progreso, pero las personas delincuentes o enfermas la utilizan para el mal. Tener a esta persona como Fiscal nos va a hacer bien a los salteños. La Doctora Cornejo demostró profundos conocimientos, vocación de servicio, no importarle las horas que tenga que trabajar para brindarse a su responsabilidad, porque sabe que la responsabilidad de un Fiscal tiene que ver con el bien común de las personas.

En poco tiempo nos hizo conocer muchísimas cosas que no conocíamos. Repito, nos quedó claro a los senadores que formamos parte de esa entrevista, que estamos ante una verdadera profesional, comprometida, convencida, con vocación de servicio, con pasión por el tema, y me parece que esto es importante, no solo la honestidad, la transparencia, el conocimiento, el profesionalismo, sino que cuando a todo eso agregamos la empatía, la pasión y la responsabilidad, puede dar buenos frutos. Por eso digo a los senadores que con total tranquilidad y confianza le demos el voto de aprobación al acuerdo para la designación de la Doctora Sofía Cornejo Solá como Fiscal, porque no creo que hayan quedado dudas a los miembros de la Comisión de que está en condiciones, vuelvo a repetir, profesionales, morales y de compromiso.

Acompaño con mi voto positivo, pero no quería dejar de analizar y decir lo que había sentido, visto y reflexionado en el momento de la audiencia para con esta Doctora.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 20

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Calabró, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Abán y Héctor Calabró proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 11.

21

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 90-31.500/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**REGISTRO DE OBSTRUCTORES DE LAZOS FAMILIARES**

Artículo 1º.- De la creación del Registro. Créase el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, dependiente del Poder Judicial, en donde quedan registrados todos aquellos progenitores (padre o madre) y/o tutor que, gozando de la tenencia de alguno o algunos de los hijos menores y/o incapaces, y mediante régimen de visita establecido judicialmente o por convenio homologado por la misma vía, impidan tener contacto con su progenitor (padre o madre) no conviviente y/o por quienes tengan derecho de visita.

Art. 2º.- Del Registro. El Registro de Obstructores de Lazos Familiares tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1) Inscribir las altas y bajas de obstructores de vínculo que informen los organismos del Poder Judicial.
- 2) Extender en forma gratuita, certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, ante requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.
- 3) Llevar un listado completo y actualizado de los Obstructores de Lazos Familiares.
- 4) Contestar los pedidos de informes que se les efectúe dentro del plazo de cinco (5) días, ante requerimiento de persona física o jurídica de carácter público o privado.
- 5) Publicar en una página web habilitada a tal fin el listado completo y actualizado, de Obstructores de Lazos Familiares, con los datos personales necesarios para su correcta individualización.
- 6) Publicar el listado completo y actualizado, de Obstructores de Lazos Familiares en el Boletín Oficial al menos una vez cada 6 meses al año.
- 7) Promover la incorporación de las empresas e instituciones privadas al cumplimiento del requisito previo que esta Ley establece.

Art. 3º.- El Poder Judicial deberá remitir semestralmente la nómina de Obstructores de Lazos Familiares a la Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Obra Social del Estado o cualquier otro organismo dependiente del Estado Provincial.

Art. 4°.- De la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación, y quien fija o establece los méritos o requisitos mínimos para ser incluido en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, es el Fuero de Familia del Poder Judicial. La inscripción en el Registro o su baja se realiza sólo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Art. 5°.- De las inhabilitaciones. Todas aquellas personas que se encuentran en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, están inhabilitadas para:

- a) Postularse o desempeñarse en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiendo su aplicación a todos los funcionarios y empleados del Estado.
- b) Postularse a desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial, para lo cual deben contar con la certificación establecida en el Registro de la presente Ley, debiendo presentarla ante el Consejo de la Magistratura. De no ser así, el postulante no puede participar del concurso o ser designado en el ámbito judicial, hasta tanto no cuente con la misma.
- c) Postularse para ejercer cargos electivos en el orden provincial. En este caso, es el tribunal con competencia electoral quien debe requerir al Registro la información.
- d) Las Instituciones u Organismos Públicos de la Provincia no pueden otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios jerárquicos, en la Administración Pública, centralizada, descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y Obra Social del Estado, a quienes se encuentran incluidos en el Registro.
- e) Ser contratista, proveedor o acreedor del Estado provincial o municipal, siendo requisito para figurar como tales la inclusión, entre sus antecedentes, de la certificación establecida del Registro. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- f) Obtener o renovar créditos, ser beneficiarios de subsidios o cualquier otro tipo de asistencia financiera, provenientes de entes u organismos del Estado Provincial, centralizado o descentralizado, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado. Antes de tomar la decisión respectiva, se debe exigir como requisito la certificación de que la o las personas físicas o jurídicas en cuestión, no se encuentran inscriptas en el Registro creado. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- g) Recibir u obtener por adjudicación, viviendas sociales construidas por la Provincia, u obtener cesión de derechos emanados de las mismas. Para ello es requisito la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, en su caso, no se encuentran incluidos en el registro.

Art. 6°.- El Tribunal con competencia electoral notificará a los apoderados de los partidos políticos la nómina de los Obstructores de Lazos Familiares. Dicha comunicación deberá efectuarse con treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación de listas de candidatos, no pudiendo la misma ser modificada salvo para dar de baja a los registrados que hayan cesado en su accionar.

Art. 7°.- En todos aquellos casos en donde existe una relación o vínculo establecido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, las disposiciones de la misma comienzan a regir para las renovaciones de esos vínculos o relaciones, siempre y cuando no atenten contra el principio de estabilidad del empleado público.

Art. 8°.- Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, debe requerirse al Registro de Obstructores de Lazos Familiares la respectiva certificación, tanto del enajenante como del adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables, en el caso de tratarse de personas jurídicas. De comprobarse la inclusión en el Registro, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto haya cesado en su accionar.

Art. 9°.- De las sanciones. Quienes ejerzan cargos como funcionarios o empleados públicos de la Administración Pública Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y Obra Social del Estado, y se encuentren incluidos en el Registro de Obstructores de Lazos Familiares, son pasibles de ser suspendidos, conforme lo establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de las sanciones penales y civiles de las que pudiera ser objeto.

Art. 10.- Los Municipios pueden adherirse a la presente Ley a los fines de someter a los Obstructores de Lazos Familiares, a los efectos que la misma establece.

Art. 11.- El Gobierno de la Provincia invita a Empresas e Instituciones Privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Provincia, a requerir informes al Registro según lo prescripto en la presente Ley.

Art. 12.- Los gastos que demande la implementación de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Salta.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-46.846/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 4° bis de la Ley 7411 el siguiente texto:

“Art. 4° bis.- Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Salta tienen las siguientes restricciones:

- a) No pueden ser designadas como autoridad superior o en cargo jerárquico en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, en Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia.
- b) En el caso de los empleados postulantes para el ingreso a planta permanente de los organismos a los que se refiere el inciso anterior, su designación estará condicionada a que, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles regularice la situación por la que se lo incluyó en el registro. Si no cumpliera en el plazo mencionado, su designación quedará sin efecto.
- c) No pueden ser designadas como miembro del Consejo de la Magistratura.
- d) No pueden ser postulantes en concursos realizados por el Consejo de la Magistratura, Unidad de Concursos del Poder Judicial o por el Ministerio Público.”

Art. 2°.- Incorpórase como inciso k) del artículo 58 de la Ley 8072 el siguiente texto:

- “k) Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia, su inscripción provisoria estará condicionada a que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles regularice la situación por la que se lo incluyó en el registro. Si no cumpliera en el plazo mencionado, su inscripción quedará sin efecto.”

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 91-47.034/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Prorrogar, desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185 y prorrogada por las Leyes 8217 y 8283, y los Decretos N°s 443/2020, 383/2021 y 309/2022 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-31.629/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

**Resolución N° 399**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y funciones a desarrollarse en el marco de la “XXVII FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO”, durante los días 16 al 20 de noviembre de 2022, bajo la organización del Instituto Nacional de Teatro dependiente del Ministerio de Cultura de Nación y en co-gestión con la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-31.630/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

**Resolución N° 400**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades previstas en el marco del “1º CONGRESO PROVINCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE NIVEL INICIAL”, que se llevará a cabo durante los días 14 al 18 de noviembre de 2022, en la ciudad de Salta, organizado por la Dirección General de Educación Nivel Inicial, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-31.638/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

**Resolución N° 401**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el “XXXVIII Campeonato Interprovincial de La Puna – Edición 2022” a llevarse

cabo entre los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la participación de las vecinas provincias Jujuy y Catamarca, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-31.622/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 402**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la “1º Jornada de Capacitación Departamental – Tiempos Actuales: La salud bajo la lupa de la atención primaria de la salud; Contexto y Estrategias”, destinada al personal de salud del A.O XXII, a llevarse a cabo el 2 de diciembre del corriente año en el Auditorio del Hospital Dr. Joaquín Castellanos, de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-31.625/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

**Resolución Nº 403**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 11ª Edición de los Premio Mujer, a realizarse el 28 de noviembre de 2022 en el Salón Blanco “Miguel Ángel Wayar” del Centro Cultural América, en Mitre 23 a horas 10:00.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-31.626/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Resolución Nº 404**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje por el 50º Aniversario del Centro Educativo del Sector Público Estatal de Ámbito Rural “Escuela Madre Teresa

de Calcuta”, Ex N° 734, de la localidad de Alumbreira, municipio Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-31.632/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

#### **Resolución N° 405**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarando de Interés de esta Cámara, el proyecto de reconocimiento del sitio histórico “Misión Zenta”, ubicado en el departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-31.640/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

#### **Resolución N° 406**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarando de Interés de esta Cámara, la novela corta con prosas “Así elegí de cenizas a la vida” de la autora Graciela Melussi Molina y de la coautora Sol Abigail de los Ángeles Melussi. Obras de autoras y escritoras salteñas que en febrero de 2022 fue el libro más vendido en formato e-book y físico en México, EEUU y España, dentro de la Plataforma Amazon, la librería virtual más grande del mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-31.642/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 407**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevaran a cabo en el marco del "Salta Clasic Fisicoculturismo - Copa Miguel Ángel Peralta", durante el día 27 de noviembre de 2022, en las instalaciones de los Cuarteles del Ejército Argentino, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-31.643/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución Nº 408**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a desarrollarse en el marco del "III ENCUENTRO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO bajo la temática Audiovisual y Gaming", durante el día 1º de diciembre de 2022, en el Centro de Convenciones de Limache, organizado por el Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-31.646/2022

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabro

**Resolución Nº 409**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, el proyecto pedagógico cultural "CANCIONES CON HISTORIAS", del grupo salteño Quinoa Folclore, el cual se presenta en escuelas primarias y secundarias de la provincia y será presentado a nivel nacional en el marco del Festival Nacional de Folclore "COSQUÍN 2023" en enero próximo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

15

**Resolución N° 410/2022**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resolución N° 279.

Ceremonial: Resolución N° 278.

Otras: Resoluciones N° 274 a la 277.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-31.599/2022

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Arsenio Salva, Walter Joaquín Abán

**Declaración N° 475**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de una ruta de intercambio comercial, cultural y turístico entre los habitantes de La Puna con los Valles Calchaquíes, desde la localidad de Luracatao, en el departamento Molinos hasta Santa Rosa de los Pastos Grandes, en el departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-31.601/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración N° 476**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, acuerde con la Asociación Salteña de Boxeo (A.SAL.BOX.), la realización de los estudios médicos reglamentarios en los hospitales públicos de la Provincia, a los boxeadores debutantes y en

actividades tanto aficionados como profesionales, reconocidos y autorizados por dicha entidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-31.624/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 477**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, envíe de manera permanente inspectores de trabajo al Valle Calchaquí para controlar el cumplimiento de las normas de trabajo vigentes, respecto a los obreros y empleados vitivinícolas por parte de las empresas de esa zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-31.627/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Declaración N° 478**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realice las gestiones necesarias a fin de subvencionar a colegios privados no católicos de la Provincia a fin de evitar un colapso del sistema educativo público y la consecuente afectación del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-31.631/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 479**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2023, la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.273 “Arturo Illia” ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

21

Expte. N° 90-31.633/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 480**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias y suficientes ante las autoridades que correspondan, para procurar mayores fondos presupuestarios con destino a la nueva Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta que garanticen su autonomía y autarquía para el cumplimiento de sus fines.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

22

Expte. N° 90-31.634/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 481**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes, con carácter de urgente, para acondicionar las rutas provinciales afectadas por los incendios forestales ocurridos en el norte provincial, de modo tal que se garantice la circulación vehicular segura.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-31.637/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 482**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias, a los fines que en los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia

Banda Sur, se efectúen acciones de refuerzo para la prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación para contrarrestar a la aparición del mosquito vector *Aedes Aegypti*, con información y concientización.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-31.639/2022

Autor del proyecto: Senador Diego Cari

**Declaración N° 483**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las obras necesarias para la renovación, reparación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de captación y distribución de agua para los parajes Las Juntas, Los Sauces, Pampa Grande, Vaquerías, Acosta, Bodeguita y Santa Bárbara, del municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

25

Expte. N° 90-31.644/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

**Declaración N° 484**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y su Dirección General de Educación Técnica, arbitren los medios que correspondan, a fin de la imposición del nombre "Dr. Eulogio Frites" a la Escuela de Educación Técnica N° 3.125 de la localidad de Isla de Cañas, Municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

26

Expte. N° 90-31.645/2022

Autor del proyecto: Senador Diego Cari

**Declaración N° 485**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las obras de

mantenimiento y mejora de la toma de agua de Los Molinos en el municipio Guachipas, departamento del mismo nombre; y, asimismo, las obras de mantenimiento y canalización del mencionado canal de riego en los tramos existentes, como también las obras de construcción de los tramos pendientes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

-----